

Observaciones Electorales, Serie Américas, No. 19

**Observaciones Electorales
en
Venezuela
1998**



Secretario General

César Gaviria

Secretario General Adjunto

Christopher R. Thomas

Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia

Elizabeth M. Spehar

Observaciones electorales en Venezuela, 1998 / Unidad para la Promoción de la Democracia.

p. : ill. ; cm. - (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 19)

ISBN 0-8270-4079-2

1. Elections--Venezuela. 2. Election monitoring--Venezuela.

I. Organization of American States. Unit for the Promotion of Democracy.

II. Series

JL3892 .O27 1999

Esta publicación integra la serie de publicaciones de la UPD de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas no son

necesariamente las de la OEA ni sus Estados miembros. La responsabilidad de las mismas compete a sus autores.

OEA/Ser.D/XX
SG/UPD/II.19
29 julio 1999
Original: Español

**Observaciones Electorales
en
Venezuela

1998**

Secretaría General

Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C. 20006
1999

La revisión técnica del presente informe estuvo a cargo de Edgardo C. Reis, Jefe de la Misión, Especialista Principal, con la colaboración de Steve Griner, Especialista de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

El diseño, composición y edición del presente trabajo fue realizado por la sección de Información y Diálogo de la UPD encabezada por Caroline Murfitt-Eller. Judith Horvath-Rouco colaboró con la revisión editorial de este informe, Dora Donayre y Esther Rodriguez con la producción del mismo.

Copyright ©1999 por OEA. Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de esta publicación con indicación de la fuente.

Índice

Presentación	ix
Introducción	xi
CAPITULO I	
Información General	1
CAPITULO II	
La Misión de Observación Electoral	5
1. Establecimiento de la Misión.....	7
2. Objetivos y Actividades	8
3. Aspectos Organizativos y Logísticos.....	10
CAPITULO III	
El Sistema Electoral	13
1. División Política y Distribución Electoral	15
2. Sufragio: Características y Procedimientos.....	16
3. Autoridades Electorales.....	21
4. El Proceso de Automatización.....	26
5. Partidos Políticos	29
6. Medios de Comunicación.....	30
7. El Plan República.....	31
CAPITULO IV	
Elecciones Regionales del 8 de noviembre de 1998	33
1. El Período Pre-Electoral	35
1.1 Partidos Políticos y Candidatos	36
1.2 Autoridades Electorales.....	37
1.3 Automatización Electoral.....	37
1.4 Capacitación Cívica Electoral.....	37
1.5 Campaña Electoral.....	38
1.6 Denuncias Electorales.....	38
2. El Acto Electoral	39
2.1 Informes Regionales	39

3.	Escrutinio y Totalización de Resultados	44
3.1	Escrutinio en las Mesas Electorales	45
3.2	Escrutinio y Totalización en las JREs	46
3.3	Escrutinio en el CNE.....	46
3.4	Evaluación del Sistema de Información Electoral.....	47
3.5	Descripción del Proceso.....	48
3.6	Medidas de Seguridad Adoptadas.....	50
3.7	Evaluación	51
4.	Conclusiones y Recomendaciones	51
4.1	Consideraciones Técnicas	53

CAPITULO V

Elecciones Presidenciales del 6 de diciembre de 1998.....55

1.	El Período Pre-Electoral	57
1.1	Autoridades Electorales.....	58
1.2	El Plan República.....	58
1.3	Automatización Electoral.....	58
1.4	Partidos Políticos y Candidatos	58
1.5	Denuncias Electorales.....	60
2.	El Acto Electoral	60
2.1	Informes Regionales	61
3.	Escrutinio y Totalización de Resultados	66
3.1	Proyección de Tendencias.....	67
3.1.1	El Proceso Muestral.....	68
3.1.2	Estimación	71
3.1.3	Resultados	71
3.2	Evaluación del Sistema de Información Electoral.....	72
3.2.1	Descripción del Proceso.....	73
3.2.2	Medidas de Seguridad Adoptadas.....	73
3.2.3	Evaluación	74
3.3	Asunción del Nuevo Mandato Presidencial.....	75
4.	Conclusiones y Recomendaciones	75
4.1	Recomendaciones	78
4.2	Consideración con Respecto al Sistema de Información.....	81

CHAPTER VI

Anexos	83
---------------------	----

1. Documentos
2. Comunicados de prensa
3. Nota del Secretario del Consejo Nacional Electoral
4. Resultados oficiales
5. Lista de Observadores

Glosario de los Partidos Políticos

MVR	MOVIMIENTO V REPÚBLICA
MAS	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
PPT	PATRIA PARA TODOS
AD	ACCIÓN DEMOCRÁTICA
COPEI	COMITÉ DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO ELECTORAL INDEPENDIENTE
APERTURA	APERTURA A LA PARTICIPACIÓN NACIONAL
OPINA	OPINIÓN NACIONAL
CAUSA R	CAUSA RADICAL
IRENE	INTEGRACIÓN, REPRESENTACIÓN, NUEVA ESPERANZA
FD	FACTOR DEMOCRÁTICO
PRVZL	PROYECTO VENEZUELA
ORA	ORGANIZACIÓN RENOVADORA AUTÉNTICA
URD	UNION REPUBLICANA DEMOCRÁTICA
MIN	MOVIMIENTO INTEGRIDAD NACIONAL
MEP	MOVIMIENTO ELECTORAL DEL PUEBLO
PCV	PARTIDO COMUNISTA DE VENEZUELA
GE	GENTE EMERGENTE
ICC	INDEPENDIENTES CON EL CAMBIO
PLV	PARTIDO LABORAL VENEZOLANO
VU	VENEZUELA UNIDA
IPCN	INDEPENDIENTES POR LA COMUNIDAD NACIONAL
FIN	FRENTE INDEPENDIENTE NACIONAL
EL	ELECTORES LIBRES
SI	MOVIMIENTO SOLIDARIDAD INDEPENDIENTE
NR	NUEVO RUMBO
LA LLAVE	LA LLAVE DE VENEZUELA
PARTICIPA	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
PQAC	POR QUERER A LA CIUDAD
RENECE	RESCATE NACIONAL ELECTORAL
ONDA	ORGANIZACIÓN NACIONALISTA DEMOCRÁTICA

Presentación

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el sistema interamericano. La Carta de Bogotá, que da nacimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), proclamó solemnemente en 1948 que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Cuarenta años más tarde, el Protocolo de Cartagena de Indias reafirmó enfáticamente este principio, incluyendo entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa. La firma de este último documento dio inicio a un proceso de renovación del compromiso de los Estados miembros con la defensa y promoción de la democracia sin precedentes.

En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye uno de los instrumentos con que cuenta la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de 1990, la UPD ofrece un amplio programa de apoyo a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer tanto sus instituciones políticas como sus procedimientos democráticos.

En el ámbito específicamente electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que así lo solicitan al Secretario General de la Organización. Las actividades de la OEA en este campo se basan en la convicción de que el proceso electoral constituye una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática.

Las misiones de observación electoral de la Organización se proponen: a) observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia la constitución y las normas electorales del país anfitrión; b) expresar el apoyo internacional existente a favor del proceso electoral; c) colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; d) contribuir a afianzar una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; e) disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; f) servir como conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y g) formular recomendaciones a los fines de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para cumplir con estos objetivos, las misiones de observación electoral de la OEA despliegan observadores a lo largo del territorio nacional para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del proceso electoral y recabar sus comentarios en un informe final.

Por lo general, el trabajo de las misiones de observación electoral de la OEA se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político electoral potencialmente vulnerables a diferendos o conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. En este sentido, las misiones siguen de cerca tanto los aspectos organizativos del proceso electoral como los aspectos político electorales. Entre los primeros, las misiones prestan especial atención a la aplicación de la legislación electoral, el desempeño del tribunal electoral, la organización de la logística electoral, el desarrollo de las campañas de educación cívica y el cumplimiento de las normas vinculadas a la inscripción de candidatos y electores. Entre los segundos, las misiones tienen en cuenta el desarrollo de la campaña proselitista, el comportamiento de los medios de difusión masivos, las actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no gubernamentales y los actos del gobierno que pudieran tener repercusión en la evolución del proceso electoral.

Las observaciones y estudios analíticos desarrollados por el equipo de observación electoral, combinados con la experiencia electoral adquirida por la OEA, permiten a la misión identificar con considerable precisión las debilidades del sistema y formular posibles soluciones. Por esa razón, los informes de las misiones incluyen por lo general una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del proceso electoral.

El presente volumen es parte de una serie que tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados, material relevante vinculado con algunas de las misiones de observación electoral realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, así como a la profundización de los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar
Coordinadora Ejecutiva
Unidad para la Promoción de la Democracia

Introducción

Con fecha 7 de octubre de 1998, el Gobierno de la República de Venezuela formalizó ante el Secretario General de la OEA, la invitación para que el organismo internacional enviara a dicho país, una Misión de Observadores, con el propósito de brindar asistencia y observar en territorio venezolano las siguientes elecciones: por un lado, las Elecciones Regionales a realizarse el 8 de noviembre de ese año, en las que los ciudadanos venezolanos acudirían a las urnas para elegir Gobernadores de los Estados, representantes al Congreso Nacional y a las Asambleas Legislativas; y por otro lado, las Elecciones Presidenciales a llevarse a cabo el 6 de diciembre del mismo año. El Secretario General de la OEA, César Gaviria, acogió favorablemente la solicitud del Gobierno de la República de Venezuela, decidiendo con fecha 21 de octubre de 1998, establecer una Misión de Observación Electoral en el país, sujeta dicha decisión a la obtención de fondos externos suficientes para el financiamiento de la misma.

El Secretario General designó a Edgardo C. Reis, especialista principal de la Unidad para la Promoción de la Democracia, como Jefe de la Misión de Observación a establecerse en Venezuela para las Elecciones Regionales y Presidenciales de 1998.

En ese sentido, y con el objetivo de cooperar con la sociedad venezolana y con sus instituciones a efectos de alcanzar un elevado nivel de integridad, transparencia y credibilidad del proceso electoral, la Misión se estableció en el país e inició sus actividades de observación, manteniendo al Secretario General de la OEA permanentemente informado acerca de la marcha y desarrollo del proceso.

Las actividades de observación efectuadas por la Misión durante su permanencia en territorio venezolano se extendieron hasta el 2 de febrero de 1999, fecha en la que tomó posesión el nuevo Presidente de la República de Venezuela y, consecuentemente, se concluyó el proceso electoral. El presente informe se divide en dos secciones básicas: una conteniendo informaciones sobre el establecimiento de la Misión y el cuadro político-electoral; y otra sobre las actividades de observación pre y post-comiciales y de los actos electorales del 8 de noviembre y del 6 de diciembre de 1998. Al final se encuentran las conclusiones y recomendaciones de la Misión.

Cabe, finalmente, expresar nuestro sincero reconocimiento por la labor efectuada y por el esfuerzo comprometido de parte de las autoridades electorales de la República de Venezuela y del Comando Unificado de las Fuerzas Armadas Nacionales, en la organización y desarrollo de los procesos electorales de noviembre y diciembre de 1998. Quisiéramos también destacar las elevadas muestras de vocación cívica de la ciudadanía en general.

Washington, marzo de 1999

CAPITULO I
Información General

Venezuela es una República Federal con régimen presidencial, fundamentada en el principio de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, como lo estipula en su Constitución Nacional. El Presidente de la República, los miembros del Congreso Nacional y de las Asambleas Legislativas regionales se eligen por un período de cinco años a través del sufragio universal, directo y secreto.

El Presidente de la República es electo para un sólo mandato de cinco años no renovable sino hasta diez años después. Los ex-Presidentes son miembros del Senado de la República. Todo venezolano con 18 o más años de edad tiene el derecho al voto. El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encarga de la organización de las elecciones.

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República y por los Ministros por él nombrados. Desde 1989, a raíz de un proceso de descentralización, los Gobernadores de los Estados pasaron a ser elegidos a través del sufragio universal. Anteriormente, ellos eran nombrados por el Presidente de la República.

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso Nacional, compuesto por dos cámaras: el Senado (47 miembros) y la Cámara de Diputados (199 miembros), y tanto Senadores como Diputados cumplen mandatos de cinco años.

El Poder Judicial es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, compuesta de 15 magistrados con jurisdicción sobre tres áreas específicas: político-administrativa, penal y civil, y 768 tribunales. El sistema legal se encuentra fundamentado en el derecho romano y en el Código de Napoleón. La Constitución define los aspectos legales del sistema, y las leyes y decretos son votados por el Congreso.

CAPITULO II

La Misión de Observación Electoral

1. Establecimiento de la Misión

La Misión de Observación Electoral para las Elecciones Regionales y Presidenciales de Venezuela de 1998 (MOE/VEN), encabezada por el Jefe de Misión, Edgardo C. Reis, especialista principal de la UPD, estableció desde fines de octubre su presencia en el país. Realizados los primeros contactos con las autoridades electorales, civiles y militares del país, entre los primeros pasos dados por la MOE/VEN, se cuentan la exploración y el establecimiento de los medios más adecuados para satisfacer las necesidades operativas y funcionales de la Misión vinculadas con el desarrollo de las actividades de observación del proceso electoral.

En la actualidad, todas las misiones de observación electoral de la OEA deben ser financiadas a través de contribuciones voluntarias de los países miembros y/o de los Observadores Permanentes de la Organización, o por otras instituciones. Consecuentemente, la MOE/VEN debió buscar apoyo financiero voluntario para financiar las actividades de observación electoral en la República de Venezuela. Las contribuciones voluntarias hechas para el establecimiento de la Misión cubrieron suficientemente el presupuesto originariamente previsto. Sin embargo, las demoras ocurridas tanto en la formulación de invitaciones a la Organización como en el proceso de solicitud de aportes financieros, y también su propia liberación cuando otorgados, implicaron la llegada y establecimiento de la Misión en el país con escasa anticipación respecto a la realización de las Elecciones Regionales del 8 de noviembre. No obstante ello, se lograron efectuar todas las actividades básicas de observación y seguimiento del proceso electoral. Así también cabe señalar que la Misión mantuvo una significativa presencia y visibilidad en el país durante ambos comicios: regionales y presidenciales.

El establecimiento de la MOE/VEN fue posible gracias a la significativa contribución del Gobierno de los Estados Unidos a la financiación de la Misión y a la importante colaboración del Gobierno de Canadá.

Las actividades de la MOE/VEN se iniciaron con una misión exploratoria para determinar las necesidades de observación y la manera como éstas podían ser atendidas, a nivel nacional y regional, con los recursos disponibles. Se efectuaron además los primeros

contactos del Jefe de Misión con las autoridades electorales, representantes de los partidos políticos, Jefes de las Fuerzas Armadas, representantes de las misiones diplomáticas, de las organizaciones internacionales y de los medios de comunicación, y otros líderes de la sociedad civil. Además, se estableció un calendario de observación con la finalidad de cubrir todos los eventos claves asociados con el proceso electoral: desde las campañas políticas, siguiendo con la cobertura del proceso por los medios de comunicación, el desempeño del Registro Electoral Permanente, la marcha del proceso de automatización que constituye uno de los mayores desafíos y la gran innovación de los

comicios de 1998 en Venezuela, los actos electorales, y las actividades post-electorales hasta la toma de posesión de las nuevas autoridades y del nuevo mandatario el 2 de febrero de 1999, fecha en que la Misión clausuró sus actividades.

Un grupo de 13 observadores, hombres y mujeres de seis países miembros de la organización (Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Guatemala y Perú), se incorporaron desde el inicio de la Misión y se desplazaron a lo largo del territorio venezolano, para acompañar la etapa preparatoria del proceso correspondiente a las Elecciones Regionales del 8 de noviembre, el desarrollo de los comicios, y las tareas de escrutinio hasta la proclamación de los resultados.

Para las Elecciones Presidenciales, un grupo considerablemente más numeroso de observadores y receptores de datos, conformado por 70 hombres y mujeres nacionales de diecinueve Estados miembros y Observadores Permanentes de la Organización (Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España país observador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, y Uruguay), se desplazarían nuevamente en las distintas regiones del territorio venezolano para observar la etapa preparatoria y el desarrollo de los comicios del 6 de diciembre para la elección del Presidente de la República, la realización del escrutinio y de la totalización de votos (automatizado o manual según el caso), hasta la proclamación de los resultados finales y definitivos.

2. Objetivos y Actividades de la Misión

A los efectos de evaluar la integridad, la transparencia y la confiabilidad del proceso electoral como finalidad última, el Secretario General, a través de la UPD y a solicitud del Gobierno de Venezuela, estableció la MOE/VEN con el objetivo de observar en cada una de las etapas electorales – en colaboración con las autoridades gubernamentales, electorales, partidarias, y la ciudadanía en general – el cumplimiento y observancia de las leyes y reglamentos teniendo como marco mínimo de referencia instrumentos esenciales tales como: la Constitución de la República de Venezuela, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, y la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, cada una con sus respectivos reglamentos, la Carta de la OEA, el Acuerdo entre el Consejo Nacional Electoral de Venezuela y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos

sobre el Procedimiento de Observación Electoral, y el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República de Venezuela relativo a los Privilegios e Inmunities de los Observadores del Proceso Electoral, ambos suscritos con fechas 2 y 4 de noviembre de 1998, respectivamente.

Asimismo, cabe señalar que la MOE/VEN se estableció con la perspectiva de alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Demostrar el apoyo internacional existente en favor del proceso electoral y democrático a llevarse a cabo en la República de Venezuela;
2. contribuir a afianzar una atmósfera de confianza en el marco de la cual las elecciones pudieran ser desarrolladas y, así, alentar la participación voluntaria de los electores en el proceso;
3. reducir, mediante una presencia internacional activa y disciplinada, posibles intentos de manipulación electoral;
4. certificar la validez de los resultados oficiales;
5. formular recomendaciones tendientes a un mayor fortalecimiento del sistema y de los procesos electorales en Venezuela;
6. proporcionar documentación histórica e informaciones de utilidad sobre las elecciones para su aplicación en futuros comicios, tanto en Venezuela como en otros países, teniendo al respecto particular relevancia la innovación producida mediante la aplicación del proceso de automatización a la realización de los escrutinios.

A fin de alcanzar los objetivos antes enunciados, la MOE/VEN desarrolló una intensa agenda de actividades a ser llevadas a cabo por los observadores. Durante el período pre-electoral, dicha agenda incluía el mantenimiento de un contacto permanente con las autoridades electorales (Consejo Nacional Electoral y Juntas Regionales Electorales), con los representantes y candidatos de los partidos políticos, con representantes de las Fuerzas Armadas a cargo del Plan República (como es conocida la operación, de responsabilidad militar, de distribución y custodia del material electoral), con los líderes de asociaciones y organizaciones civiles, y con la ciudadanía en general a fin de observar la marcha del proceso.

Además, las tareas de observación durante ese período incluían el seguimiento de las campañas proselitistas llevadas a cabo por los participantes de la contienda electoral. La MOE/VEN tenía asimismo a su cargo la transmisión a las autoridades electorales, y su posterior seguimiento, de las quejas y denuncias formalizadas a la Misión por cualquiera de las partes implicadas en el proceso electoral.

Entre las actividades previas a los comicios previstas por la MOE/VEN, ocupó también un lugar determinante, la realización de una auditoría del Sistema de Información Electoral, y una observación minuciosa del modo de funcionamiento del proceso de automatización en general, y de las máquinas de votación, en particular.

Durante el día de las elecciones, las actividades de los observadores incluyeron el seguimiento de la votación en las mesas electorales, y la observación de las tareas de escrutinio (manual o automatizado) en las mismas, así como también la totalización posterior de votos a realizarse por los órganos electorales con competencia en la materia.

Para las elecciones presidenciales, se reprodujo una agenda de actividades similares a las establecidas para las elecciones regionales. Asimismo se incluyó la realización de una proyección de tendencias de resultados a partir de un “Conteo Rápido” efectuado el día mismo de los comicios, en un número circunscripto de mesas electorales seleccionadas sobre la base de un muestreo estadístico.

3. Aspectos Organizativos y Logísticos

La sede de la MOE/VEN se instaló en la Ciudad de Caracas, capital de la República de Venezuela y asiento de las máximas autoridades gubernamentales y electorales del país. Asimismo y a los efectos de cumplir con los objetivos y funciones asignados, la MOE/VEN estableció subsedes permanentes en siete regiones del país para las Elecciones Regionales y en diez regiones para las elecciones presidenciales. A las mencionadas subsedes, se desplazaron progresivamente los observadores, extendiendo de esta manera la acción de la MOE/VEN a los diferentes Estados y Municipios del territorio venezolano.

En particular, cabe señalar que la selección del territorio a cubrir durante la observación y la demarcación de las distintas regiones se realizó teniendo en cuenta principalmente, el nivel de concentración demográfica presente en las distintas áreas geográficas, la representación política de acuerdo al mapa electoral y la estratificación socio-económica, a efectos de alcanzar una cobertura lo más amplia posible del proceso electoral por parte de los observadores, y permitir el máximo de visibilidad para la Misión. Con los mismos parámetros, se trabajó para la asignación del número de observadores a las distintas subsedes.

Para las elecciones regionales, los observadores mantuvieron su presencia en el país, distribuidos en siete regiones principales con sede en la Ciudad de Caracas y subsedes en las Ciudades de Barinas, Ciudad Bolívar, Cumaná, Maracaibo, Mérida, Puerto La Cruz y Valencia.

La sede de la MOE/VEN realizó la cobertura de las actividades electorales correspondientes al Distrito Federal y a los Estados de Miranda y Vargas.

Por otra parte, las subse-des de la MOE/VEN adoptaron la siguiente distribución:

- **Subsede Barinas**
Estados: Barinas, Cojedes y Portuguesa.
- **Subsede Ciudad Bolívar**
Estados: Amazonas y Bolívar.
- **Subsede Cumaná**
Estados: Nueva Esparta y Sucre.
- **Subsede Maracaibo**
Estados: Falcón y Zulia.
- **Subsede Mérida**
Estados: Mérida, Táchira y Trujillo.
- **Subsede Puerto La Cruz**
Estados: Anzoátegui y Monagas.
- **Subsede Valencia**
Estados: Aragua, Carabobo, y Guarico.

Desde Caracas, el coordinador asistente al Jefe de Misión tuvo a su cargo, entre otras actividades: la organización de la logística relacionada con el desplazamiento de los observadores a las regiones, la coordinación de las actividades entre la MOE/VEN y las distintas subse-des, y la integración de la información proveniente de las mismas.

En cada subse-de, un coordinador regional estuvo a cargo tanto de la articulación de las actividades del área respectiva, así como de la comunicación e información permanente al Jefe de Misión y al coordinador asistente ambos con sede en Caracas, acerca de la marcha y evolución del proceso electoral en la región asignada.

Para la observación de las distintas etapas que comprenden el proceso y a los efectos de facilitar la recopilación de la información, se distribuyó a los observadores diferentes formularios relacionados con los diversos aspectos de las tareas a su cargo, entre otros: la recepción de denuncias, la observación de las campañas electorales, la verificación de la instalación, de la apertura, de la votación y del escrutinio en las mesas electorales, y la obtención de los resultados correspondientes al conteo rápido.

Durante las elecciones presidenciales, un mayor número de observadores se desplazó a través del territorio venezolano, distribuyéndose esta vez en diez áreas principales, con sede en la Ciudad de Caracas y subsedes en las Ciudades de Barinas, Barquisimeto, Ciudad Bolívar, Cumaná, Maracaibo, Mérida, Puerto La Cruz, San Fernando, Valencia. Desde la sede en Caracas se efectuó una vez más, la cobertura de las actividades correspondientes al Distrito Federal y a los Estados de Miranda y Vargas. Las subsedes, instaladas para las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998, realizaron la siguiente cobertura:

- **Subsede Barinas**
Estados: Barinas, Cojedes y Portuguesa.
- **Subsede Barquisimeto**
Estados: Lara y Yaracuy
- **Subsede Ciudad Bolívar**
Estados: Amazonas y Bolívar.
- **Subsede Cumaná**
Estados: Nueva Esparta y Sucre.
- **Subsede Maracaibo**
Estados: Falcón y Zulia.
- **Subsede Mérida**
Estados: Mérida, Táchira y Trujillo.
- **Subsede Puerto La Cruz**
Estados: Anzoátegui y Monagas.
- **Subsede San Fernando**
Estado: Apure
- **Subsede Valencia**
Estados: Aragua, Carabobo, y Guarico.

CAPITULO III
El Sistema Electoral

1. División Política y Distribución Electoral

Siendo la República de Venezuela un Estado federal, conforme lo dispone el artículo 2 de su Constitución, el territorio del país se encuentra dividido, en términos de su organización política, en 23 (veintitrés) Estados autónomos e iguales, un Distrito Federal, demás Territorios y Dependencias Federales, y a su vez se subdivide en 333 (trescientos treinta y tres) Municipios.

De acuerdo con las constancias del Registro Electoral Permanente (REP), la República de Venezuela cuenta con un número total de 10.991.482 electores habilitados para emitir el sufragio durante los comicios de 1998, quienes se distribuyen en 20.201 mesas electorales, alojadas en 8.315 centros de votación en todo el país.

NOMBRE ESTADO	TOTALES POR ESTADO		TOTAL ELECTORES POR ESTADO	PORCENTAJE ELECTORES/TOTAL
	CENTROS	MESAS		
DTTO FEDERAL	568	2.002	1.178.648	10,72 %
ANZOATEGUI	342	957	539.982	4,91%
APURE	173	322	161.870	1,47%
ARAGUA	316	1.190	688.483	6,26%
BARINAS	300	536	263.319	2,40%
BOLIVAR	429	925	500.536	4,55%
CARABOBO	339	1.432	841.397	7,66%
COJEDES	133	244	128.287	1,17%
FALCON	450	789	397.192	3,61%
GUARICA	256	559	295.128	2,69%
LARA	544	1.338	707.958	6,44%
MERIDA	368	679	347.690	3,16%
MIRANDA	636	1.969	1.167.980	10,63%
MONAGAS	267	591	320.433	2,92%
NVA ESPARTA	123	320	189.343	1,72%

PORTUGUESA	490	735	337.292	3,07%
SUCRE	455	801	390.619	3,55%
TACHIRA	458	932	465.193	4,23%
TRUJILLO	419	686	313.609	2,85%
YARACUY	273	464	234.991	2,14%
ZULIA	704	2.188	1.242.823	11,31%
AMAZONAS	45	73	39.175	0,36%
DELTA AMACURO	118	157	59.920	0,55%
VARGAS	109	312	179.614	1,63%
TOTAL	8.315	20.201	10.991.482	100,00%

Asimismo y exclusivamente para la elección del cargo de Presidente de la República, el Consejo Nacional Electoral abrió, en las representaciones diplomáticas y consulares del país en el extranjero, la inscripción para el voto de los ciudadanos venezolanos residentes en el exterior. En la fecha de cierre de dicho proceso de inscripción, el 9 de agosto de 1998, se contabilizó un número total de 10.637 electores empadronados en 118 representaciones en el extranjero para emitir el sufragio durante las elecciones presidenciales.

2. Sufragio: Características y Procedimientos

De acuerdo con lo estipulado por su Constitución, la República de Venezuela adopta para su gobierno la forma democrática, representativa, responsable y alternativa. En este sentido, la soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio, por los órganos del Poder Público.

La soberanía popular se expresa así mediante el sufragio, el cual posee sustento constitucional, en primer lugar, en el derecho al voto consagrado en el artículo 110 de la norma fundamental: “el voto es un derecho y una función pública. Su ejercicio será obligatorio, dentro de los límites y condiciones que establezca la ley”. El sufragio universal, directo, secreto y obligatorio aparece entonces como el instrumento esencial a través del cual se desarrolla el régimen democrático instituido, mediante la participación de la ciudadanía en la conformación de las distintas instancias de los Poderes Públicos.

Respecto de la condición de elector, la norma fundamental expresa en su artículo 111: “son electores todos los venezolanos que hayan cumplido 18 años y no estén sujetos a interdicción civil ni a inhabilitación política”. El voto podrá hacerse extensivo a los extranjeros para las elecciones municipales en las condiciones impuestas por la ley, es decir cuando acrediten, entre otras cosas, más de 10 años de residencia legal en el país.

Los miembros de las Fuerzas Armadas no se encuentran facultados para ejercer el sufragio mientras permanecen en el servicio militar activo.

En segundo término, la Constitución consagra en su artículo 112, el derecho a ser electo para el desempeño de funciones públicas, para todos los electores mayores de 21 años, que sepan leer y escribir, y que reúnan las condiciones de aptitud que para determinados cargos exijan las leyes.

Entre las garantías constitucionales relacionadas con el sufragio, cabe además señalar la existencia de previsiones para el resguardo de la libertad y el secreto del voto, y asimismo del derecho de las minorías a una representación proporcional.

En el marco de dichos principios y garantías constitucionales, se sancionó la “Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política”¹. Posteriormente, se introdujo una reforma parcial a dicha ley, entre otros motivos, con el objeto de separar el calendario de las elecciones para las distintas autoridades que debían celebrarse en diciembre de 1998.²

Con la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, se introdujeron sustanciales modificaciones al sistema electoral venezolano, implantándose por primera vez, diversas instituciones tales como por ejemplo, el referéndum consultivo. Respecto de la administración electoral, la nueva ley suprimió el Consejo Supremo Electoral, sustituyéndolo por el Consejo Nacional Electoral, mientras que respecto de los órganos electorales subalternos, excepto por ligeras modificaciones, se preservó el régimen existente hasta 1997.

Asimismo y en virtud de las modificaciones introducidas al sistema electoral por la nueva ley, se produjo una ampliación de la materia electoral en sentido funcional, incluyéndose en el ámbito de la actividad administrativa electoral lo relativo a la constitución, funcionamiento y supresión de los partidos políticos, la participación de los ciudadanos en el proceso como testigos o representantes de los partidos políticos, el registro electoral y la designación por sorteo público de los miembros de los órganos electorales subalternos.

La nueva ley crea, por otra parte, el Servicio Nacional Obligatorio que consagra como obligación de los electores, su participación en los órganos electorales subalternos, siempre y cuando hayan sido seleccionados a través del mecanismo de sorteo público establecido en la ley, y no se encuentren inmersos en alguna de las causales de excepción del cumplimiento de tal función.

La participación del electorado no se reduce a la expresión de su voluntad a través del voto, sino que incluye además la posibilidad de ejercer de manera activa el control del proceso comicial, revistiendo la calidad de testigos y representantes de las organizaciones políticas y tutelando así directamente el respeto a la legalidad electoral.

¹ Publicada en la Gaceta Oficial N° 5.200 Extraordinario del 30 de diciembre de 1997.

² La reforma fue publicada en la Gaceta Oficial N° 5.233 Extraordinario del 28 de mayo de 1998.

Por otra parte, la gran innovación de la nueva ley radica en la previsión de que el proceso de votación, escrutinio, totalización y adjudicación sea totalmente automatizado. En aquellos casos en que dicho sistema no pudiese ser implementado por razones de transporte, seguridad o infraestructura de servicios, la ley prevé la posibilidad de optar mediante resolución fundada del Consejo Nacional Electoral (CNE) por el sistema manual de votación, escrutinio, totalización y adjudicación.

Para ambos casos, proceso de votación y escrutinio, automatizado o manual, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política establece la obligatoriedad de observar los siguientes principios rectores del sistema electoral:

- informar en forma suficiente y anticipada sobre el sistema empleado, automatizado o manual, para permitir a los electores la realización de su votación conscientemente;
- permitir la clara identificación de cada candidato y de la organización política que lo postula, cualquiera sea el medio tecnológico o el instrumento a ser usado para la votación;
- garantizar el secreto del voto y proteger al elector de toda coacción o soborno, previniendo la posibilidad de que se le exija prueba de su selección al votar;
- garantizar que el voto del elector sea registrado y escrutado correctamente, y que sólo se registren y escruten votos legítimamente emitidos;
- garantizar que cada voto sea registrado individualmente, de forma que permita su posterior verificación, resguardando el secreto del voto.

Durante la etapa preparatoria del proceso de votación, los órganos electorales deben concretar determinadas actividades esenciales:

- actualización del Registro Electoral Permanente;
- realización de la Convocatoria a Elecciones;
- formación del Servicio Electoral Obligatorio, dirigido a integrar los denominados órganos electorales subalternos;
- aceptación o rechazo de las postulaciones formuladas.

El día de los comicios, cuando se celebra el acto de votación, constituye una de las fases más importantes del proceso electoral. Dicha fase comienza con la instalación de la mesa electoral y culmina con la suscripción del acta de votación, una vez concluido el procedimiento de recepción del sufragio. La mesa electoral se debe constituir a las 5.30 h. del día fijado para

la votación, que se inicia a las 6:00 h., en el recinto previamente determinado a tal efecto, y debe actuar sin interrupción hasta las 16.00 h. de ese día, aunque continuará aún después de dicha hora, mientras existan electores presentes aguardando para emitir su sufragio.

Con posterioridad al acto de votación, se llevan a cabo y desarrollan las siguientes etapas del proceso:

- **Escrutinio de los Votos:** la mesa electoral debe realizar el escrutinio de los votos emitidos y determinar la nulidad de aquellos que no cumplan con las condiciones de validez necesarias. Dicha etapa será automatizada, y culminará con la suscripción del acta de escrutinio;
- **Totalización de Votos:** con fundamento en las actas de escrutinio, las Juntas Electorales o el Consejo Nacional Electoral, según las elecciones de que se trate, realizarán la respectiva totalización de manera mecanizada;
- **Adjudicación de Cargos:** una vez suscrita el acta de totalización, los órganos electorales competentes realizarán la adjudicación del cargo al candidato que haya resultado electo.
- **Proclamación:** los órganos electorales competentes deberán proclamar a los candidatos electos, de acuerdo con las adjudicaciones realizadas. La proclamación constituye el acto definitivo del procedimiento administrativo electoral.

En relación con la validez de los votos emitidos, cabe destacar que conforme lo establecido por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (artículo 171), el Consejo Nacional Electoral definirá el procedimiento a seguir para los procesos de escrutinio, indicando las condiciones de validez o nulidad de los votos, según cada elección, de forma de garantizar el respeto de la selección expresada en cada voto, previendo la nulidad del voto únicamente en los casos en que no se pueda determinar la intención del voto del elector.

Durante el periodo pre-comicial, el referido artículo provocó un debate en los medios políticos y jurídicos, con un sector en defensa del procedimiento por ser absolutamente necesario ya que el objetivo era evitar incompatibilidades legales con relación a la automatización del sistema de escrutinio, y otro manifestando, a través de algunas publicaciones jurídicas, la preocupación acerca de la constitucionalidad del mencionado mecanismo de delegación, en virtud del cual por vía reglamentaria se podrían determinar las causales de validez y nulidad del voto.

La objeción a dicho artículo alegaba que al emplear este mecanismo de delegación, mediante el dictado de un Reglamento –es decir: un acto infra-legal, se estaría limitando un derecho de rango constitucional, a pesar de que el ejercicio de los derechos que ostentan esa jerarquía sólo puede ser limitado por ley en sentido formal. Sin embargo, cabe señalar que los votos en blanco son asimilados durante el escrutinio a la categoría de nulos, no existiendo un cómputo desdoblado para cada una de las dos subcategorías de votos no-válidos (nulos y en blanco). Eso se decidió con el objeto de adecuar la parte técnica de la votación, ya que las máquinas de votación, que utilizan lectura óptica, no diferencian entre votos nulos y en blanco.

En relación con la revisión en sede administrativa de los actos electorales, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política estableció un único recurso administrativo, el “recurso jerárquico”, el que debe interponerse siempre ante el Consejo Nacional Electoral, simplificando de esta manera la carga de los particulares, de agotar la vía administrativa antes de recurrir a la sede judicial.

En materia contenciosa electoral, se introdujo también una modificación sustancial al consagrar la nueva ley como único mecanismo de impugnación, el “recurso contencioso electoral”, medio breve, sumario y eficaz, procedente contra actos, actuaciones u omisiones del Consejo Nacional Electoral, y para restablecer la situación jurídica infringida ante la ilegalidad de la administración electoral. Desde el punto de vista estrictamente procesal, la nueva ley determina la oportunidad de las distintas etapas del proceso, el modo de substanciación del recurso, las potestades del juez contencioso electoral y el contenido de la decisión.

Cabe así también agregar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 144, la nueva ley consagra un porcentaje mínimo obligatorio de participación de mujeres (30%) en la conformación de las listas de candidatos a los cuerpos deliberantes nacionales, estadales, municipales y parroquiales. Es importante resaltar que algunos sectores políticos interesados en mejorar la participación política de la mujer consideran que la fijación de una cuota electoral mínima de candidatas contribuye para atemperar la situación en términos de participación en la que se encuentra la mujer venezolana en algunas esferas de la sociedad; en particular, la relacionada con la integración y participación en los órganos políticos.

Sancionada la nueva Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, y teniendo en consideración, por un lado, la inminencia de las elecciones de 1998 y 1999 y por el otro, la necesidad de poner en práctica las nuevas disposiciones contenidas en la recientemente dictada norma; una reforma a dicha ley -publicada el 28 de mayo de 1998-, introdujo modificaciones a ese cuerpo normativo, en los siguientes aspectos principales:

- **Separación de las Elecciones:** se estableció que las elecciones de alcaldes, concejales y miembros de las Juntas Parroquiales se celebrarían durante el segundo semestre de 1999, quedando prorrogado consecuentemente el mandato de las actuales autoridades. Asimismo, mediante una nueva disposición transitoria, se determinó que las elecciones de gobernadores, senadores y diputados se

celebrarían en forma desdoblada respecto de los comicios presidenciales, en el segundo domingo del mes de noviembre de 1998;

- **Automatización de las Elecciones:** a efectos de garantizar la oportuna instalación del proceso de automatización para los comicios de 1998 y 1999, se autoriza al Consejo Nacional Electoral para que adjudique en forma directa a las empresas que considere idóneas para la elaboración del mismo;
- **Designación de los órganos electorales subalternos:** a fin de garantizar la oportuna instalación de los órganos electorales subalternos, en las elecciones de 1998 y 1999, el Consejo Nacional Electoral se encuentra facultado para modificar los lapsos, criterios y procedimientos de selección por sorteo público, establecidos en la ley. En los casos de la selección de miembros principales, suplentes o en reserva de las mesas electorales, el CNE puede delegar la realización del sorteo en los organismos Regionales, Municipales o Parroquiales.
- **Impugnación de las postulaciones:** se incorporó una norma transitoria (artículo 289) según la cual para las elecciones de 1998 y 1999, con excepción de la impugnación por razones de inteligibilidad, la decisión sobre la admisión o rechazo de la postulación no podría ser recurrida en sede administrativa o judicial.
- **Funcionamiento del Consejo Nacional Electoral:** en las elecciones de 1998 y 1999, el Presidente y los dos Vicepresidentes del CNE, actuando conjuntamente y por decisión de la mayoría de ellos, tienen atribuciones para ejercer todas las facultades de administración y funcionamiento atribuidas al órgano (artículo 283); en virtud de lo cual, se reduce a tres el número de miembros del órgano colegiado.

3. Autoridades Electorales

La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política dispone en su artículo 24 que serán órganos de la administración electoral: el Consejo Nacional Electoral (CNE), las Juntas Electorales y las Mesas electorales.

A su vez, las Juntas Electorales comprenden tres tipos distintos de órganos:

- Las Juntas Regionales Electorales (JREs) con competencia en procesos comiciales nacionales (senadores y diputados al Congreso de la República) y regionales (gobernadores y diputados a las Asambleas Legislativas);
- las Juntas Municipales Electorales (JMEs) con competencia para el control y supervisión de las elecciones municipales (alcaldes y concejales);

- las Juntas Electorales Parroquiales con competencia en procedimientos comiciales destinados a la conformación de las Juntas Parroquiales.

Por otro lado, los postulados constitucionales destinados a proteger y garantizar la independencia de tales órganos artículo 113 de la Carta Magna- determinan que los organismos electorales estarán integrados de manera que no predomine en ellos ningún partido o agrupación política. En ejecución de tal disposición constitucional, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política consagra la autonomía política de los órganos electorales.

En ese sentido, conforme lo dispuesto por el artículo 51 de dicha ley, para ser miembro o secretario del Consejo Nacional Electoral, se requiere no estar vinculado a ningún partido político. Así, cualquier persona puede solicitar la destitución de los miembros del Consejo Nacional Electoral o de las Juntas Electorales, cuando directa o indirectamente se vinculen con alguna organización política o candidato postulado a un cargo público electivo.

Los preceptos constitucionales prescriben así también la independencia de los funcionarios de los órganos electorales en el ejercicio de sus funciones. En ejecución de dicho precepto, el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política establece que el Consejo Nacional Electoral ejercerá sus funciones con plena autonomía funcional respecto de los demás órganos del Poder Público.

En razón de la periodicidad de los procesos comiciales, existen determinados órganos temporales, es decir con competencias que sólo pueden ser ejercidas en determinado período de tiempo. La ley vigente consagra tal principio respecto de las Juntas Electorales (artículos 59 y 61), cuyas competencias serán transitorias, pues finalizarán: a) una vez concluidas las responsabilidades que establece la ley, o b) cuando así lo decida el Consejo Nacional Electoral. En igual sentido, las competencias de las mesas electorales sólo pueden ser ejercidas en la oportunidad de realizarse el acto de votación.

El *Consejo Nacional Electoral* (CNE) es el órgano superior de la administración electoral, posee carácter permanente, sede en la capital de la República y jurisdicción en todo el territorio del país. Su función, delimitada por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, consiste en la dirección, organización y supervisión de los procesos electorales y referendos contemplados en la ley. La función del órgano se extiende a la supervisión general de las elecciones nacionales, regionales y municipales. En particular, le corresponde al CNE sólo la totalización, proclamación y adjudicación del cargo de Presidente de la República, salvo los casos de avocamiento de las mencionadas funciones cuyo ejercicio corresponda a órganos subalternos respecto de otros cargos electivos.

El CNE está integrado por siete miembros titulares y siete miembros suplentes, los cuales serán elegidos por el Congreso de la República, por mayoría de los dos tercios de los miembros de ambas Cámaras, y siguiendo las respectivas fases de postulación, votación, designación, y juramentación. Del seno del CNE, se elegirá por sorteo un Presidente y dos

Vicepresidentes del órgano. Asimismo, los miembros del CNE elegirán un secretario el cual será de libre nombramiento y remoción.

Para ser miembro o secretario del CNE, se requiere ser venezolano, elector, mayor de 30 años de edad, de reconocida solvencia moral y no estar vinculado a ningún partido político o grupo de electores. En cuanto a la duración de sus funciones, la ley previó un ejercicio temporal correspondiente a un período constitucional, es decir cinco años, conforme el contenido del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

El artículo 55 de dicha ley consagra las atribuciones del CNE. Entre ellas, cabe señalar la existencia de: a) atribuciones institucionales relativas a la organización y funcionamiento interno del CNE; b) competencias normativas relacionadas con la elaboración del Reglamento General Electoral y el Reglamento de Referendos; c) competencias disciplinarias y funcionariales, derivadas de su condición de máxima autoridad jerárquica.

No obstante, la mayoría de las competencias asignadas al órgano revisten naturaleza electoral, es decir, atribuciones dirigidas a coordinar, instrumentar, y controlar los procesos comiciales, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- el control y supervisión de las actuaciones de la Oficina de Registro Electoral y de la Oficina Nacional de Financiamiento de partidos y campañas electorales;
- la fijación de la duración de las campañas electorales, así como el uso de los medios de publicidad en las mismas;
- la automatización de los procedimientos comiciales;
- la adjudicación de los puestos de senadores y diputados adicionales;
- la totalización, adjudicación y proclamación del Presidente de la República;
- la convocatoria a elecciones;
- excepcionalmente la totalización, adjudicación y proclamación de los candidatos electos en procedimientos comiciales regionales y municipales;
- la promoción de la declaración de nulidad de cualquier elección cuando mediare causa suficiente y con el voto aprobatorio de por lo menos cinco de los miembros que integran el CNE.

Las **Juntas Regionales Electorales** (JREs) son órganos electorales de naturaleza temporal y local, cuya principal función es la dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales celebrados en la entidad federal en la cual tengan su asiento. De igual modo, las

JREs tendrán competencia respecto de la elección de senadores y diputados al Congreso de la República.

Las JREs están integradas por cinco miembros con sus respectivos suplentes, designados por el Consejo Nacional Electoral de conformidad con el mecanismo de sorteo público. Para ser miembro de una Junta Electoral se requiere ser venezolano, elector, de reconocida solvencia moral y no estar vinculado a ningún partido político o grupo de electores. Los miembros y el secretario de las Juntas Electorales no pueden postularse a cargos de elección popular mientras se encuentren en ejercicio de sus funciones.

Las competencias asignadas por la ley a las JREs se restringen básicamente a la supervisión inmediata de los procedimientos comiciales desarrollados en su jurisdicción. De esta manera corresponde a las JREs:

- admitir las postulaciones de candidatos para Gobernador del Estado, senadores y diputados al Congreso de la República y diputados a las Asambleas Legislativas, cuando cumplan con los requisitos legales;
- extender las credenciales para efectos del proceso electoral, a los representantes y testigos de los partidos políticos y grupos de electores ante la JRE y a los testigos regionales de conformidad con la ley;
- la totalización sobre la base de las Actas de Escrutinio de todas y cada una de las mesas electorales de su circunscripción, los votos para candidatos a senadores y diputados al Congreso de la República, a gobernador, a diputado a la Asamblea Legislativa;
- la adjudicación y proclamación de los candidatos electos para los cargos antes mencionados, competencias que deben ser ejercidas en un tiempo determinado. Transcurrido el tiempo legal sin que se hubieran realizado las correspondientes totalizaciones, adjudicaciones o proclamaciones, las JREs pierden su competencia en ese sentido y procede de pleno derecho el avocamiento de dichas funciones por el CNE.

Las *Mesas Electorales* constituyen la unidad primaria de la administración electoral durante la jornada electoral, dado que en ella se cumplen los procesos de constitución, votación, escrutinio y distribución de actas. Para cada mesa electoral se designarán por sorteo público, cinco miembros principales y un secretario, cada uno con sus respectivos suplentes y miembros de reserva, quienes deberán ser venezolanos, electores, saber leer y escribir.

En elecciones anteriores, los miembros de las mesas eran propuestos por las organizaciones políticas, quienes a su vez eran responsables del adiestramiento, logística y movilización de los miembros propuestos. La nueva ley contempla la despartidización de las

mesas electorales, lo que se manifiesta en la escogencia de sus miembros mediante sorteo de entre los listados de docentes, estudiantes, y electores.

Con carácter previo al día de la votación y en oportunidad y hora que fije el CNE, se efectuará la instalación de cada mesa electoral. El quórum de instalación se determinará con la presencia de la mayoría simple, es decir, tres (3) de los miembros que la integran, quienes verificarán entre sí las credenciales que los acreditan. La principal función de la mesa electoral, en esta etapa, recae en la revisión del material electoral mediante la apertura y constatación del contenido de la caja que será entregada al órgano por efectivos del Plan República de las Fuerzas Armadas.

Una vez revisado el material, se debe suscribir el acta de instalación y reintroducir el material en la caja, cerrándola con una cinta de papel adhesivo, cruzando la tapa y el cuerpo de la misma.

En relación con la constitución de la mesa electoral, cabe señalar que el día de la votación a las 5.30 h., se deben reunir en el recinto correspondiente a cada mesa, el presidente, demás miembros, el secretario, sus suplentes y el técnico de la máquina (si el proceso fuera automatizado) para constituir el órgano. La ausencia de los miembros principales será suplida por los miembros suplentes de la misma mesa electoral o de mesas electorales continuas, en el orden de su designación o en su defecto por miembros sustitutos, conforme lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Parcial N° 15 sobre Organización y Funcionamiento de las mesas electorales. La votación se inicia a las 6:00 h.

En este sentido, si el día de las elecciones, a las 8.00 h., una mesa electoral no pudiera funcionar por falta de quórum, se incorporarán como miembros accidentales los testigos electorales de los partidos políticos que hubieran obtenido la mayor votación en orden jerárquico en la elección de diputados al Congreso de la República inmediatamente anterior a nivel de la entidad federal respectiva, hasta que la Junta Municipal Electoral provea las medidas adecuadas de conformidad con lo aprobado por el CNE.

Si a las 11.00 h. del mismo día, la Junta Municipal Electoral no hubiere logrado suplir a los testigos de los partidos políticos que se incorporaron como miembros accidentales, por los miembros principales o suplentes de la mesa electoral o mesas electorales continuas, quedarán como miembros sustitutos y éstos pasarán a ser los miembros principales (artículo 21 del Reglamento Parcial N° 15 sobre Organización y Funcionamiento de las Mesas Electorales).

Las funciones de los miembros de las mesas electorales son temporales: sólo pueden ser ejercidas desde que se constituye la mesa hasta que se suscribe el acta de escrutinio. Las competencias de las mesas electorales se relacionan con:

- la conducción del acto de votación con estricta sujeción a la normativa electoral;

- la elaboración de las actas previstas en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y en sus Reglamentos;
- la preservación y garantía del derecho al voto de los electores, y el respeto y mantenimiento del orden en el local de la votación;
- la realización en acto público del escrutinio de votos.

4. El Proceso de Automatización

En relación con el proceso de automatización de los comicios en Venezuela, y como se ha destacado en el apartado anterior, la nueva Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política contiene un mandato específico para que el CNE lo implemente en todo el territorio del país, con excepción de aquellas regiones donde las condiciones geográficas dificultan en extremo el acceso, o de aquellos recintos electorales que cuenten con menos de 600 electores o cuyas condiciones de infraestructura no garantizan el adecuado funcionamiento de los equipos.

Al respecto, cabe señalar que la automatización tiene como principales finalidades:

- Recuperar la confianza de los electores en procesos electorales;
- disminuir la abstención electoral;
- reducir las inconsistencias en las actas de las mesas de votación;
- anunciar en corto tiempo los resultados electorales automatizados.

Para desarrollar la tarea de automatización fue contratada la empresa española INDRA, un *holding* constituido por un 63% de capital estatal y el 37% restante aportado por cinco bancos y otros accionistas particulares. De las cuatro divisiones que componen ese consorcio empresarial español, se encuentra particularmente afectada a la prestación de servicios vinculada con el proceso venezolano, por su especialización en tecnologías de la información, la división INDRA S.S.I. (Sistemas y Servicios Informáticos), con el objeto de fabricar y operar las máquinas de votación, las que durante los comicios recibirían los votos emitidos y efectuarían de manera automatizada el escrutinio. De esta manera, durante dicho acto se circunscribe la labor de los miembros de la mesa a la firma de las actas impresas por la máquina, luego del cierre y de la transmisión de los datos al centro de totalización.

Conforme los recursos presupuestarios disponibles por el CNE, se adquirieron para todo el país 7000 máquinas de votación, las que funcionarían para 16.738 mesas electorales, distribuidas en 4.852 centros de votación. Con este número de máquinas, el 91,17% de los electores empadronados estarían en condiciones de participar del proceso automatizado.

La máquina de votación adoptada para el uso en los comicios de 1998, cumple con tres etapas en su funcionamiento. En primer lugar, cuando se produce la activación y antes de comenzar la votación, la máquina imprime una “acta cero voto” que corrobora que no se haya efectuado ninguna votación previa o ingresado voto alguno en la misma.

Luego sigue la etapa de votación propiamente dicha que comprende la lectura de boletas, la identificación por la máquina de la preferencia del elector y la acumulación por categorías.

En este sentido, una vez que el elector marca las opciones de su preferencia en la boleta electoral o tarjetón, lo deposita en la bandeja de la máquina de votación modelo ES&S-100, la que comprueba si los votos son válidos o no, los discrimina y los contabiliza. El equipo procesa simultáneamente las dos caras de la boleta electoral (razón por la cual el tarjetón puede ser ingresado en la máquina sin posición específica), con hasta 300 opciones por el anverso y reverso, pudiendo analizar las marcas de votación con un doble lector óptico y ajustando el acumulado total para cada tipo de selección.

Por último, culminada la jornada y durante la etapa de cierre, la máquina de votación imprime el acta de escrutinio y queda bloqueada para cualquier otra manipulación humana: sólo pueden obtenerse el número de ejemplares necesarios (copia de la misma Acta) para notificación de los resultados a las autoridades y distribución a los testigos de los partidos políticos. Esta etapa de cierre comprende asimismo entre sus pasos, la transmisión de los datos al centro de totalización.

En oportunidad de las elecciones de 1998, las Juntas Regionales Electorales contaron con un centro regional de totalización, en el cual se procesaron las transmisiones de los datos enviados desde cada centro de votación con mesas automatizadas, y se transcribieron las actas de las mesas no automatizadas. En este sentido, estos centros tuvieron a cargo la integración de la información de las mesas automáticas y manuales, y asimismo de corresponder la realización de la totalización y adjudicación de cargos.

Una característica de la máquina de votación permite que sea auditable ya que cuenta con una gran urna adicionada al equipo, en la cual se almacenan las boletas electorales. Esto asegura que, en caso de alguna impugnación, los tarjetones estarán disponibles e inalterables y en condiciones de ser contabilizados nuevamente.

El funcionamiento de cada máquina de votación es asistido por un técnico, capacitado y entrenado para operarla. El técnico de la máquina de votación debe comprobar que la infraestructura del centro de votación asignado (espacio, electricidad, teléfono) permita su funcionamiento. Durante el proceso de revisión del local previo al día de los comicios, el técnico recibe de la Gerencia de Automatización del CNE la máquina de votación y la impresora, instala el equipo y comprueba su funcionamiento.

El día de los comicios, el técnico debe instalar la máquina y la impresora, mostrará que el contenedor de boletas se encuentra vacío, e imprimirá las actas de escrutinio con todos los datos en cero, entregándolas a los respectivos presidentes de mesas. Estas actas se emiten a fin de que los miembros de mesas y testigos de los partidos políticos puedan verificar que los contadores de la máquina de votación están inicializados con cero, de lo cual se debe dejar constancia en el acta de votación.

Dado que una máquina de votación puede atender hasta tres mesas electorales, si una o dos mesas no se hubieran constituido, se deben emitir las actas de escrutinio a cero para todas las mesas electorales y se dará inicio a la votación en la mesa o mesas constituidas. De esta situación se deberá dejar constancia en un acta levantada a tal efecto, firmada por los integrantes presentes de las mesas -constituidas o no- de que se trata, por los testigos de los partidos políticos y por el técnico de la máquina (conforme lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Parcial N° 15 sobre Organización y Funcionamiento de las Mesas Electorales).

Durante el proceso de votación, el funcionamiento de cada máquina se encuentra en particular, asistido por el mencionado técnico cuyas funciones principales consisten en:

- vigilar que la máquina funcione correctamente;
- en caso de solicitud del presidente de la mesa, asesorar a los electores que lo requieran sobre el modo de introducir las boletas en la máquina de votación;
- comunicar al presidente de mesa cualquier anomalía técnica que impida el normal desarrollo del acto de votación, solucionando el problema si es posible o comunicándolo telefónicamente al centro de apoyo correspondiente, para su estudio y solución.

A continuación se presentan los datos –totales y por estado- correspondientes al avance del proceso de automatización:

NOMBRE	TOTALES POR ESTADO			AUTOMATIZADOS			MANUALES		
	Centros	Mesas	Máquina s	Centros	Mesas	Electores	Centros	Mesas	Electores
Dtto FEDERAL	568	2.002	784	513	1.947	1.159.726	55	55	18.922
ANZOATEGU I	342	957	353	239	854	510.047	103	103	29.935
APURE	173	322	105	80	229	135.497	93	93	26.373
ARAGUA	316	1.190	432	253	1.127	668.417	63	63	20.066
BARINAS	300	536	160	123	359	221.037	177	177	42.282

BOLIVAR	429	925	313	235	731	444.121	194	194	56.415
CARABOBO	339	1.432	522	290	1.383	826.058	49	49	15.339
COJEDES	133	244	84	72	183	111.643	61	61	16.644
FALCON	450	789	250	200	539	327.071	250	250	70.121
GUARICO	256	559	189	134	437	258.592	122	122	36.536
LARA	544	1.338	457	308	1.102	639.463	236	236	68.495
MERIDA	368	679	220	176	487	292.853	192	192	54.837
MIRANDA	636	1.969	736	493	1.826	1.120.302	143	143	47.678
MONAGAS	267	591	204	147	471	282.454	120	120	37.979
NVA ESPARTA	123	320	134	103	300	181.246	20	20	8.097
PORTUGUES A	490	735	199	167	412	250.195	323	323	87.097
SUCRE	455	801	256	203	549	324.079	252	252	66.540
TACHIRA	458	932	292	206	680	399.315	252	252	65.878
TRUJILLO	419	686	186	145	412	248.148	274	274	65.461
YARACUY	273	464	150	125	316	191.653	148	148	43.338
ZULIA	704	2.188	786	494	1.978	1.173.665	210	210	69.158
AMAZONAS	45	73	27	24	52	33.215	21	21	5.960
DELTA AMACURO	118	157	40	36	75	44.431	82	82	15.489
VARGAS	109	312	121	86	289	171.028	23	23	8.586
TOTAL	8.315	20.201	7.000	4.852	16.738	10.014.256	3.463	3.463	977.226
				58%	83%	91%	42%	17%	9%

5. Partidos Políticos

La Constitución de la República de Venezuela (artículos 113 y 114) garantiza a los electores el derecho de asociación en partidos políticos para participar, por métodos democráticos, en la orientación de la política nacional. En este sentido, los partidos políticos

concurrentes (una lista de los partidos y sus siglas se encuentra antes de la Introducción de este informe) tienen derecho de vigilancia sobre el proceso electoral.

Con el fin de asegurar su carácter democrático y de garantizar su igualdad ante la ley, la constitución y actividad de los partidos políticos se encuentran reglamentadas en la “Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones” (Gaceta Oficial N° 27.725 del 30 de abril de 1965).

Asimismo y en relación con el financiamiento de las campañas electorales, la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política otorga competencia al CNE para investigar el origen de los recursos económicos que se destinen a éstas y limitarlos, si fuera el caso, con el voto de al menos cinco de los miembros que lo integran (artículo 5 inc. 10). En virtud de lo dispuesto por el artículo 201 de dicha ley, se crea la Oficina Nacional de Financiamiento de Partidos Políticos y Campañas Electorales, bajo la dirección y supervisión del CNE, como órgano encargado de los controles establecidos por la misma ley y por otras leyes de la República en materia de financiamiento de las campañas electorales, de las organizaciones políticas y sus candidatos.

Dicho cuerpo normativo establece así también que las organizaciones políticas y candidatos no podrán recibir contribuciones anónimas.

6. Medios de Comunicación

Durante su permanencia en la República de Venezuela, la Misión mantuvo constantemente un vínculo fluido con los representantes de los distintos medios de comunicación encargados de la cobertura del proceso electoral.

A lo largo de dicho proceso, la MOE/VEN redactó y puso a disposición de los medios de comunicación sucesivos comunicados de prensa mediante los cuales se informaba a la ciudadanía, principalmente acerca de la labor de la OEA en relación con la promoción de la democracia en el continente, su participación en análogas misiones de observación electoral, las características y composición de la misión en Venezuela, sus principales actividades y funciones; y progresivamente, algunas observaciones vinculadas con la marcha del proceso (ver Anexos).

Por su parte, los medios de comunicación dieron reconocida cuenta de la presencia de los observadores de la OEA, destacando particularmente la contribución de la Organización a favor de la transparencia del proceso, y siguieron con atención las declaraciones y comentarios del Jefe de Misión relacionados con el desarrollo y con la evolución de los comicios.

Asimismo en las distintas subseces, por lo general los medios de comunicación locales registraron e identificaron a los observadores destacados en la zona, y dieron con frecuencia a conocer la agenda de actividades de los mismos.

La MOE/VEN realizó un seguimiento exhaustivo de la cobertura del proceso electoral realizada por los medios de comunicación, sobre todo a partir del análisis y archivo de los artículos publicados en los periódicos de circulación nacional y, de circulación local en las distintas Subseces.

7. El Plan República

Tradicionalmente, las fuerzas armadas venezolanas, a través de un operativo conocido como Plan República, creado en septiembre de 1962 para ejecución durante las elecciones de 1963, han tenido importante participación en apoyo a los organismos electorales. Con el fin de asegurar la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y leyes de la República, las Fuerzas Armadas han dado su contribución a la organización logística de todos los procesos electorales que se han efectuado en la historia democrática venezolana. Los Planes se han venido ejecutando en forma ininterrumpida y periódica hasta llegar al actual, el Plan República VIII, enmarcado dentro del Consejo Nacional Electoral y bajo la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Desde el inicio de las actividades de la Misión, se mantuvo contacto permanente con los efectivos de las Fuerzas Armadas integrantes del Plan República, el que se encuentra relacionado entre otros aspectos, con las tareas de distribución del material electoral y de provisión de seguridad durante el desarrollo de los comicios.

El Plan República contiene disposiciones relativas a la movilización a lo largo del territorio venezolano de 70.023 efectivos del Comando Unificado de las Fuerzas Armadas Nacionales (CUFAN), con la función en esta particular oportunidad de garantizar la seguridad de las máquinas de votación, desde el momento de su traslado de la Aduana de La Guaira hasta los depósitos regionales de la empresa INDRA, y luego desde allí hasta los distintos centros de votación. Asimismo sus actividades comprenden la custodia y traslado de los diskettes y las tarjetas inteligentes (*flash cards*) que contienen la información electoral de cada boleta procesada por una máquina de votación, la identificación de la máquina por su número, y la individualización del centro de votación correspondiente.

Los integrantes del Plan República fueron consultados acerca de su particular percepción del clima electoral y preguntados sobre sus actividades de apoyo al proceso electoral y asimismo fueron informados de la presencia de los observadores de la MOE/VEN en las distintas zonas del país. En la totalidad de las regiones visitadas, los responsables a cargo

del Plan República manifestaron que la organización de las elecciones se desarrollaba en un ambiente de tranquilidad y se mostraron optimistas respecto de la culminación del proceso sin incidentes de mayor gravedad.

CAPITULO IV

Elecciones Regionales del 8 de noviembre de 1998

1. El Período Pre-Electoral

Para difundir y dar contenido a su mandato específico, la MOE- VEN concentró sus esfuerzos desde el inicio, incluyendo el período preparatorio de las elecciones, en los siguientes aspectos específicos:

1. Mantenerse en contacto permanente y dar seguimiento a las actividades llevadas a cabo por el CNE y por las JREs a los efectos de observar el desenvolvimiento del proceso electoral.
2. Entrevistar y establecer un diálogo fluido con las autoridades civiles y militares, en particular, con los integrantes de las Fuerzas Armadas a cargo del Plan República relacionado con los aspectos de logística, distribución del material y seguridad electoral.
3. Entrevistar y mantener un contacto permanente con los candidatos y representantes de las agrupaciones políticas en competencia para las dignidades de gobernador, senadores, diputados nacionales, y diputados estadales, así como dar seguimiento a las respectivas campañas proselitistas.
4. Atender los requerimientos y mantener siempre abiertos los canales de comunicación con la prensa a efectos de difundir la labor y actividades de la Misión a la opinión pública en general.

Desde su llegada al territorio venezolano, la MOE/ VEN gozó del respeto y la consideración de los actores involucrados en el proceso electoral, así como de la ciudadanía en general. En este sentido, cabe señalar que los distintos actores se ocuparon en forma permanente de facilitarle a la Misión todos los medios a su disposición y alcance para el desarrollo de sus actividades, y en ningún momento obstaculizaron su labor.

Tanto las autoridades electorales como políticas y los medios de comunicación en general, destacaron la presencia de la Misión, depositaron en ella su confianza y resaltaron la importancia en la contienda electoral del rol desempeñado por la misma en la transparencia del proceso.

1.1 Partidos Políticos y Candidatos

La MOE/VEN tomó contacto con las principales organizaciones políticas participantes en la contienda electoral, así como entrevistó a candidatos, delegados y/o representantes de las distintas agrupaciones en campaña. Durante el diálogo mantenido con los distintos actores políticos, se pudieron apreciar las opiniones de dichas agrupaciones en relación con la marcha del proceso. Todos los miembros de los partidos políticos entrevistados expresaron su gratitud y confianza acerca del rol desempeñado por la MOE/VEN.

A continuación, se sintetizan las distintas posturas adoptadas por las mencionadas agrupaciones políticas en relación con el desarrollo del proceso electoral:

- a) Un grupo de candidatos, delegados y/o representantes de partidos políticos destacó el “gran esfuerzo” realizado por los órganos electorales y se manifestaron conformes al no observar mayores dificultades o dificultades relevantes en el curso del proceso. Asimismo, se mostraron satisfechos con el sistema automatizado empleado aunque lo consideraron complejo. En este sentido, por un lado, expresaron su confianza en el funcionamiento de la máquinas de votación; y por el otro lado, atribuyeron las dificultades existentes en relación con las mismas, a fallas humanas en su operación. Por esta razón, señalaron la conveniencia de mejorar la capacitación de los técnicos encargados de su funcionamiento. Resaltaron también la necesidad de mejorar la logística electoral y de profundizar la capacitación de los miembros de las mesas electorales. En esta postura pueden ubicarse: el Partido Acción Democrática (AD), el Partido Demócrata Cristiano (COPEI), el Proyecto Venezuela, el Partido Integración Representación Nueva Esperanza (IRENE), entre otros.
- b) Un grupo de candidatos, delegados y/o representantes reconoció los esfuerzos organizativos de las autoridades electorales pero cuestionó el proceso electoral sobre todo puntualizando la falta de transparencia en el control de los resultados electorales en razón de la desconfianza en el funcionamiento de las máquinas de votación. Esta circunstancia dio origen, en la mayoría de los casos en que los partidos involucrados no hubieron resultado victoriosos en las elecciones, a la impugnación y petición de auditoría y revisión de los escrutinios en las distintas regiones del país, así como llamaron la atención sobre un supuesto fraude informático, el que sin embargo no llegó a comprobarse. En esta posición pueden clasificarse: el Movimiento V República (MVR), el Movimiento al Socialismo (MAS), el Partido por los Trabajadores (PPT), entre otros.

1.2 Autoridades Electorales

Una de las actividades más importantes de la MOE/VEN consistió en el seguimiento de las actividades desplegadas por el CNE y por las JREs durante la etapa preparatoria de los comicios. La recepción y el apoyo brindados a la Misión por los funcionarios de dichos órganos electorales requieren ser destacados por su importancia y por la invaluable contribución a la labor de la misma, y al desarrollo de las tareas encomendadas a la MOE/VEN. En el marco de las actividades desarrolladas por los órganos electorales nacional y regionales, relativas a la organización y supervisión de los comicios, la MOE/VEN recibió toda la información requerida.

Durante la etapa pre-electoral se observaron, en particular, los detalles de la instalación de las mesas de votación, la revisión de los locales de votación y del material electoral de conformidad con el procedimiento previsto y la acreditación de los últimos testigos de los partidos políticos.

Los miembros de los órganos electorales manifestaron encontrarse satisfechos con la organización del proceso. En el caso de los integrantes de las JREs, la satisfacción en relación con la tarea desarrollada fue más notoria, ya que en la mayoría de los casos los miembros asumían por primera vez una responsabilidad de tal magnitud, habiéndose formado en el transcurso de muy pocos meses, su primera experiencia en la materia.

1.3 Automatización Electoral

La MOE/VEN buscó asimismo mantener un contacto fluido con los responsables a nivel nacional o regional de la empresa INDRA S.S.I, contratada en relación con el proceso de automatización electoral.

En este sentido, en las distintas regiones del país, se procuró asistir a eventos realizados por la empresa, ante los órganos electorales para explicar los detalles del funcionamiento del sistema automatizado, y de los mecanismos de recepción, verificación y certificación de las actas de escrutinio a ser empleados durante la jornada electoral.

1.4 Capacitación Cívica Electoral

La MOE/VEN realizó, a través de los observadores distribuidos en los distintos puntos del país, un seguimiento exhaustivo de las tareas de capacitación dirigidas a los miembros que integrarían las mesas electorales, así como de las campañas de difusión de los mecanismos de votación para la ciudadanía en general.

El CNE suscribió un convenio con la Universidad Nacional Simón Rodríguez, a los efectos de que dicha institución de educación superior atendiera las actividades de capacitación y adiestramiento de los integrantes de las mesas electorales. Además, el CNE desarrolló un instructivo conteniendo los principales aspectos del procedimiento a ser llevados a cabo en cada mesa electoral durante el día de las elecciones. En efecto, el CNE incluyó en dicho instructivo algunas de las dudas más frecuentes que se presentan en las mesas electorales, como son las funciones de sus integrantes y del técnico de la máquina de votación, las atribuciones de cada uno, la forma de emitir el sufragio y los pasos a seguir, el modo en que deben elaborarse o suscribirse las actas de votación y de escrutinio.

1.5 Campaña Electoral

La actividad de campaña electoral (concentraciones, actos, caravanas) tuvo un nivel distintivo de impacto y repercusión en las diferentes regiones del país. Mientras que en los distritos electorales más importantes (Distrito Federal, Zulia) la actividad de campaña alcanzó un despliegue considerable por parte de los candidatos, en otros distritos electorales tuvo un nivel de organización relativamente bajo y una participación popular moderada. Durante el desarrollo de estos encuentros, no se observaron incidentes ni dificultades de importancia.

En general, las autoridades electorales estuvieron atentas y realizaron los correspondientes llamados de atención a los medios de comunicación que infringieron el período de veda de publicidad electoral previo a la realización de los comicios, lo que tuvo inmediato acatamiento por la prensa.

1.6 Denuncias Electorales

De acuerdo con el Acuerdo suscrito entre el CNE y la Secretaría General de la OEA sobre el Procedimiento de Observación Electoral con fecha 2 de noviembre de 1998, la Misión puede informar al Consejo acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueren comunicadas. Asimismo, la Misión puede solicitar al Consejo la información sobre las medidas que al respecto se hubieran tomado.

En este sentido, los observadores de la MOE/VEN, entre otras funciones, tienen a su cargo la recepción, procesamiento, remisión a las autoridades competentes y posterior seguimiento, de todo tipo de denuncias de irregularidad relativas al proceso electoral, debidamente fundadas y acompañadas de la documentación que las respalde. Las denuncias pueden ser presentadas a la Misión en cualquier etapa del proceso por personas o entidades. Por su parte la Misión no tiene facultades para iniciar juicios o emitir

dictámenes en un caso concreto, sino que realiza el seguimiento del trámite otorgado a las mismas por la autoridad competente, y reporta el resultado a la persona o entidad denunciante.

La MOE/VEN no recibió durante la etapa preparatoria de las elecciones regionales del 8 de noviembre, denuncias de irregularidades sustantivas referidas a la organización y logística del proceso.

2. El Acto Electoral

Durante el día de los comicios, desde la apertura de las mesas electorales hasta la finalización del escrutinio en las mismas, los observadores distribuidos en las distintas Subsedes de la MOE/VEN, estuvieron visitando los centros de votación, a los efectos de observar el desarrollo del proceso electoral. A tal fin, cada observador contaba con una ruta de observación previamente trazada. El diseño de dicha ruta se realizó teniendo en consideración la necesidad de incluir en la observación distintas mesas electorales pertenecientes a parroquias tanto urbanas cuanto rurales, y en principio, correspondientes a las zonas con mayor concentración de población a efectos de obtener la información más representativa posible del conjunto de la región.

A continuación, se presentan las impresiones recopiladas por los observadores en las distintas regiones del país durante el desarrollo del acto electoral el día 8 de noviembre.

2.1 Informes Regionales

- **Subsede Barinas**

En los numerosos recintos electorales de los Estados de Barinas y de Portuguesa visitados durante los comicios, el proceso se inició, en general, con retraso de algunas horas. No obstante ello, fueron notorias las muestras de civismo y paciencia de la ciudadanía que en muchos de los casos, esperó cerca de cuatro horas para emitir el sufragio.

En este sentido, cabe destacar que el clima electoral se demostró tranquilo y ordenado, a pesar de las demoras. En el marco del nuevo proceso de automatización, los votantes manejaron sin dificultades las boletas electorales y su introducción en las máquinas. Sin embargo, algunos problemas técnicos y dificultades operativas que se presentaron en relación con el manejo de las máquinas durante el proceso de votación, no pudieron ser resueltos con comodidad por los operadores de la empresa INDRA, a quienes en algunos casos les faltó la capacitación adecuada.

Si bien no se registraron problemas relacionados con la garantía del secreto del voto, se pudo observar que en muchos casos, con el nuevo sistema de introducción de las boletas electorales en las máquinas de votación y el corte de la pestaña de seguridad de la misma,

cuando el elector debía ser asistido por los miembros de mesa o por el técnico de la máquina, podía observarse perfectamente la elección de su preferencia.

- **Subsede Ciudad Bolívar**

El proceso electoral se desarrolló en forma tranquila y festiva. No obstante, se pudo observar que en la mayoría de los centros de votación automatizados, la dimensión de los locales, la disposición de las mesas electorales en los mismos, y la cantidad de los testigos de los partidos políticos –siete de promedio por mesa, hicieron que la actividad se tornara por momentos, desordenada y confusa. El material electoral fue trasladado a los locales a tiempo y no hizo falta útil esencial alguno que pudiera perjudicar el proceso.

Los miembros de las mesas electorales se desempeñaron en forma eficiente, aunque al inicio se observaron demoras en el desenvolvimiento del proceso por inseguridad o desconocimiento, producto de la escasa capacitación electoral recibida de parte de las autoridades correspondientes. La conducta de los mismos a lo largo del proceso fue buena aún cuando debieron soportar largas horas de trabajo sin descanso.

En la mayoría de los recintos electorales visitados en la región, se observó la presencia de propaganda proselitista en los alrededores –sobretudo pancartas en los postes de luz; sin embargo, éstos no afectaron el normal desarrollo del proceso ni fueron motivo de queja por los partidos políticos participantes de la contienda electoral.

En todos los municipios visitados, se pudo observar una masiva concurrencia del electorado a los distintos centros de votación a lo largo de toda la jornada electoral, aún después del horario oficial de cierre de los comicios. El acceso de los ciudadanos a las urnas se realizó con total prolijidad y normalidad, salvo en aquellos recintos electorales donde la masiva afluencia de votantes en determinadas horas provocó la formación de largas filas y momentáneas desorganizaciones del proceso.

El proceso de votación cerró con normalidad, aunque pocas fueron las mesas electorales que clausuraron sus actividades en el horario previsto (16.00 h.), debido a la importante cantidad de votantes en fila pendientes de sufragar a esa hora. Por disposición del CNE, las Mesas permanecieron habilitadas para la votación hasta que no hubo más votantes esperando para emitir su voto. Esta determinación hizo que muchas mesas se mantuvieran abiertas hasta aproximadamente las diez de la noche.

- **Subsede Cumaná**

Durante la jornada de los comicios se visitaron, en el Estado de Sucre, numerosos centros de votación ubicados, principalmente, en los municipios más densamente poblados – Sucre y Bermúdez -; el proceso de constitución de las mesas electorales y el inicio de la votación presentaron, en forma generalizada, considerables demoras. En algunos casos, la tardanza se debió a déficits de organización o a dificultades de funcionamiento de las máquinas de votación. En otros casos, las mencionadas causas de demora se combinaron con la ausencia o presencia tardía de los ciudadanos llamados a integrar las mesas electorales.

En los Municipios de Montes y de Valdés, dos mesas electorales - afortunadamente con un número relativamente escaso de electores empadronados -, no llegaron a instalarse ni a constituirse. Ambas mesas electorales contabilizaban en total un conjunto de 45 electores, lo que representa una porción muy pequeña del electorado del Estado de Sucre, compuesto por 390.619 ciudadanos. En los casos de ambas mesas, efectivos de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de las tareas de distribución del material electoral comprendidas en el Plan República, certificaron no haber podido entregar el material correspondiente en razón de que los miembros designados para integrar dichas mesas no se presentaron. Asimismo, certificaron que los electores empadronados en sendas mesas no se hicieron presentes el día de los comicios. Probables movimientos migratorios explicarían, según argumentaron las autoridades electorales regionales, que dichos ciudadanos se hubieran trasladado a otras áreas o zonas del país.

Superada la confusión en materia de organización y de disposición del material del inicio de la jornada, no se observaron significativas dificultades en relación con la capacitación de los miembros de las mesas electorales. Por lo general, los integrantes de las mismas dieron al elector suficientes explicaciones sobre la forma de sufragar, aún cuando ello demorara un poco el ritmo de la votación.

Algunos desórdenes menores se presentaron en relación con la acumulación de electores en largas filas por las demoras y la lentitud del proceso, y asimismo en razón de la numerosa presencia de testigos de los partidos políticos en recintos electorales de espacio reducido. No obstante ello, estos desórdenes en ningún momento generaron incidentes o escenas de violencia. El clima, en general, estuvo marcado por la calma y el decidido ánimo participativo de la ciudadanía.

En relación con el proceso de automatización, cabe señalar que durante la jornada de votación, casi un 10% del total de las máquinas de votación del distrito, por diversos motivos, no funcionaron. Asimismo, existieron algunos inconvenientes en el proceso de transmisión de datos: en cuatro municipios, un total de 11 máquinas no pudieron transmitir los resultados correspondientes a sus respectivas mesas electorales.

- **Subsede Maracaibo**

Al inicio de la votación, se observó en la región cierta confusión por parte de los miembros de las mesas electorales en cuanto al manejo de los nuevos procedimientos pero a medida que fue avanzando la jornada, el proceso se fue afianzando y agilizando. En cuanto al sistema automatizado, resulta posible afirmar que generalmente, funcionó en forma correcta, aunque generó bastante confusión en la gente en cuanto a la forma de inserción de la boleta electoral en la máquina de votación.

A su vez el sistema de seguridad de las boletas electorales implementado por el CNE a través de las “pestañas” produjo por un lado, mayores demoras del proceso de votación y por el otro lado, en muchos casos fue causa del rechazo de la boleta por la máquina de votación, debido al manoseo de la misma como consecuencia del corte de la pestaña.

En gran parte de los locales de votación visitados, la disposición reducida de espacio por lo general dificultaba la coexistencia de tres mesas electorales y una misma máquina de votación, generando al avanzar la jornada momentos de desorganización o tensión entre los votantes, los miembros de las mesas y los testigos de los partidos políticos, cuya numerosa presencia fue constatada en la totalidad de los recintos visitados.

En relación con la garantía del secreto de voto, cabe señalar que en muchos casos, al introducir la boleta electoral en la máquina de votación, podía observarse con facilidad la preferencia del elector. No obstante ello, no se observó ningún caso en que se aprovechara esta circunstancia para intimidar o inducir el voto de los electores.

- **Subsede Mérida**

Durante el día de los comicios, se observó en la región que el nivel de capacitación de los miembros de mesas electorales variaba considerablemente entre los distintos centros de votación visitados. Para la mayoría de dichos miembros, parecía ser la primera experiencia en materia electoral y la falta de suficiente preparación previa se reflejó en las largas demoras acaecidas en la apertura de las mesas electorales, así como en la gran lentitud registrada del proceso de votación. No obstante ello, cabe señalar que la mayor parte de los integrantes de las mesas asumieron, durante la jornada, sus funciones y responsabilidades con gran seriedad.

Asimismo se observó que la relación entre los miembros de las mesas electorales y los testigos de los partidos políticos estuvo marcada durante las primeras dos o tres horas de la jornada por un grado considerable de tensión. Las relaciones fueron mejorando a lo largo del día, sin perjuicio de algunas discusiones aisladas que se presentaron en varias mesas una vez avanzado el escrutinio y con motivo de la difusión de los resultados.

Cabe destacar también que el nuevo sistema automatizado generó algunos inconvenientes en razón de los desperfectos ocasionales de las máquinas de votación, la insuficiente capacitación de los técnicos encargados de operar y vigilar su funcionamiento, la falta de espacio en los contenedores de las boletas electorales, la inadecuada comprensión de algunos votantes acerca del mecanismo de utilización de las máquinas, y la escasa claridad de las instrucciones de los presidentes de algunas mesas.

El flujo de votantes se sucedió con demasiada lentitud en la mayoría de los centros de votación. En horarios de considerable afluencia de electores, la existencia de una máquina de votación para tres mesas electorales resultó inadecuado. Probablemente, un número considerable de electores, como consecuencia de lo expuesto, perdió su motivación para emitir el sufragio.

Una atmósfera calma y positiva prevaleció en el Estado de Mérida. Fue evidente el deseo de cambio demostrado por la ciudadanía en cuanto al acto de votación y el interés por el nuevo sistema automatizado. El proceso de votación fue lento pero seguro y ordenado. En este sentido, no se detectó instancia alguna de fraude o manipulación electoral. Asimismo, fue sorprendente la determinación y la paciencia de los electores quienes para emitir su voto, tuvieron que esperar en fila durante varias horas.

- **Subsede Puerto La Cruz**

Cabe señalar que el proceso de votación en la región estuvo bien organizado por las autoridades electorales, así como también se observó un buen nivel de capacitación en los miembros que integraron las mesas electorales el día mismo de los comicios.

No obstante ello, cabe destacar que en el inicio de la votación el 8 de noviembre, se demoró un tiempo considerable en razón de que los miembros de mesa llegaron con retraso respecto de la hora indicada para la constitución de las mismas, o no llegaron del todo a desempeñar las funciones asignadas.

Asimismo, se observó una excesiva lentitud en el proceso previo a la recepción por el elector, de las boletas electorales correspondientes para emitir el sufragio: largas filas y demasiados pasos previos. Una vez recibida la boleta electoral, el elector realizó su labor de votación en pocos minutos.

Los efectivos del Plan República garantizaron a los electores el acceso a las mesas electorales, la seguridad en los recintos electorales y el mantenimiento del orden, lo cual dada la acumulación de ciudadanos por las demoras y la numerosa cantidad de testigos de los partidos políticos presentes, no fue una tarea menor. El acceso a los centros de votación estuvo de igual modo garantizado para la prensa, quien pudo desarrollar su cobertura del proceso con amplia libertad.

- **Subsede Valencia**

Durante el día de los comicios, en el ámbito del Estado de Carabobo, se recorrieron numerosos centros de votación de los Municipios de Valencia y de Puerto Cabello. A partir de la observación realizada, cabe señalar que no se registraron inconvenientes ni hechos de ninguna índole que alteraran el normal desarrollo del proceso electoral. Al respecto, resulta imprescindible destacar la voluntad y el buen ánimo de la población que desde horas muy tempranas aglutinó su presencia alrededor de los centros de votación.

No obstante ello, por lo general, la votación debió esperar un tiempo considerable para dar comienzo. En efecto, la apertura de las mesas electorales se produjo con cierto retraso, siendo el promedio cercano a la hora 8.45 h. Ello se debió entre otras razones, al hecho de que algunos de los miembros que debían integrar las mesas no se hicieron presentes en el horario requerido, llegando rezagados, mientras que otros miembros se mantuvieron ausentes toda la jornada.

En algunos recintos electorales, se observaron discusiones entre los miembros de las mesas electorales y los testigos de los partidos políticos acreditados para fiscalizar el proceso de votación. En este sentido, el carácter reducido del espacio de los recintos, en muchas ocasiones constituyó una circunstancia desfavorable para el establecimiento de una relación armoniosa. Las autoridades de mesa solicitaron a los testigos guardar una prudente distancia, petición que fue interpretada, en muchos casos, como una limitación o restricción para el desarrollo de la actividad de fiscalización que debían desempeñar.

El cierre de las mesas de votación fue asimismo tardío: algunas mesas concluyeron la votación recién hacia las 20.00 h. El proceso de escrutinio automatizado (transmisión de resultados al centro regional de totalización, impresión de actas de escrutinio, control y verificación de datos, suscripción de la documentación correspondiente) fue largo y tedioso, consumiendo un tiempo promedio de tres horas en cada mesa electoral.

3. Escrutinio y Totalización de Resultados

Los observadores de la MOE/VEN distribuidos en los distintos puntos del país, observaron el desarrollo del escrutinio primero en las mesas electorales (en su forma automatizada o manual), y luego en las JREs y en el CNE, manteniendo su presencia hasta la proclamación oficial de los resultados regionales.

3.1 Escrutinio en las Mesas Electorales

En reglas generales, el escrutinio como otras etapas del proceso de votación, se desarrolló con normalidad y sin incidentes de gravedad. En la gran mayoría de los casos, el escrutinio se inició más allá de la hora prevista para el cierre de las mesas, en razón de la numerosa presencia de electores aguardando para sufragar. Cabe señalar que asistieron generalmente, a la realización del escrutinio los testigos de las diferentes agrupaciones políticas mayoritarias (AD, COPEI, MAS, MVR, IRENE, Proyecto Venezuela, PTT, etc.). El escrutinio se llevó a cabo en forma ordenada y aceptable; algunos miembros de mesa demoraron más de lo esperado en concluir el proceso debido a la inseguridad y al desconcierto relacionados con la información contenida en las actas de escrutinio, emitidas por la máquina de votación.

A continuación se detallan los resultados generales de funcionamiento de las máquinas de votación, de acuerdo con la información suministrada por la empresa INDRA. Cabe señalar que el sistema automatizado falló en un 7,67%, es decir que durante el día de los comicios quedaron fuera de funcionamiento 537 máquinas de votación.

Estados	Núm. Máq.	Operativas	En Fallo	%Operativas	% En Fallo
Dtto Federal	784	736	48	93.88	6.12
Anzoátegui	353	314	39	88.95	11.05
Apure	105	95	10	90.48	9.52
Aragua	432	426	6	98.61	1.39
Barinas	160	151	9	94.38	5.63
Bolívar	313	293	20	93.61	6.39
Carabobo	522	501	21	95.98	4.02
Cojedes	84	83	1	98.81	2.37
Falcón	250	234	16	93.60	6.40
Guarico	189	173	16	91.53	8.47
Lara	457	399	58	87.31	12.69
Mérida	220	209	11	95.00	5.00
Miranda	736	632	104	85.87	14.13
Monagas	204	184	20	90.20	9.80
Nueva Esparta	134	126	8	94.03	5.97
Portuguesa	199	189	10	94.97	5.02
Sucre	256	235	21	91.80	8.20
Táchira	292	275	17	94.18	5.82
Trujillo	186	170	16	91.40	8.60

Yaracuy	150	146	4	97.33	2.67
Zulia	786	733	53	93.26	6.75
Amazonas	27	24	3	88.89	11.11
Delta Amacuro	40	37	3	92.50	7.50
Vargas	121	98	23	80.99	19.01
TOTAL	7000	6463	537	92.33	7.67

Asimismo el nivel de cumplimiento de la transmisión de datos desde las máquinas de votación, a los correspondientes centros de totalización fue el siguiente:

Total Máquinas	Sin línea telefónica	% Sin línea telefónica	Máquinas a transmitir	Transmisiones recibidas	% Transmisiones recibidas
7000	902	12.89	6098	5112	83.83

3.2 Escrutinio y Totalización en las JREs

En general, se observó en las JREs un proceso de escrutinio eficiente. La recepción por las JREs de los sobres conteniendo las actas de escrutinio, comenzó alrededor de las 10.30 p.m. del día domingo y en algunos casos se prolongó hasta las primeras horas del día martes. El proceso se desarrolló con cierta lentitud pero con absoluta transparencia y normalidad, en presencia de los representantes de los tres partidos políticos acreditados ante los órganos regionales; las restantes organizaciones políticas, de acuerdo con la normativa vigente, sólo participaron en carácter de observadores. En los casos de detectarse la falta de algún acta de escrutinio, se procedió a solicitar la copia de seguridad al CNE y a los partidos políticos.

Los centros regionales de totalización trabajaron normalmente: la verificación y la certificación de las actas de escrutinio se realizaron en forma lenta pero con total transparencia. Las actividades de escrutinio y totalización en los órganos electorales regionales, finalizaron con la proclamación de los candidatos para las dignidades de cada Estado con escaso margen de diferencia respecto de los plazos previstos por el CNE y en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política y demás normas reglamentarias.

3.3 Escrutinio en el CNE

Conforme lo indica la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el CNE realiza el escrutinio nacional y proclama los resultados de las elecciones para Presidente de la

República, para diputados y senadores nacionales, así como en los casos de plebiscito o referéndum. Concluido el escrutinio nacional, se computa el número de votos válidos obtenidos por cada candidato o por cada lista, según los casos. El Consejo

proclamará los resultados definitivos de las votaciones y adjudicará los puestos que correspondan.³ Los votos en blanco y los nulos se contabilizarán ambos como votos inválidos.

El escrutinio en el ámbito nacional fue realizado en la medida en que los centros regionales de totalización fueron suministrando la información de los resultados parciales correspondientes a cada jurisdicción.

3.4 Evaluación del Sistema de Información Electoral

La MOE/VEN realizó una evaluación de los Sistemas de Información Electoral empleados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), y en particular del Sistema de Comunicación adoptado para la transmisión de los datos electorales. En este sentido, la MOE/VEN analizó la integridad, transparencia y seguridad del proceso diseñado para acompañar el escrutinio, desde el cierre de cada mesa electoral hasta la obtención de los resultados finales para las elecciones regionales del 8 de noviembre de 1998.

La nueva Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política de Venezuela obliga la automatización del proceso electoral, entre otras razones: para acortar el tiempo de anuncio de los resultados electorales y para circunscribir la intervención de los integrantes de las mesas electorales, y de las Juntas Regionales y Municipales. En este sentido, el CNE decidió usar una máquina de votación que realizara en forma automática el escrutinio, reduciendo la tarea de los miembros de mesa a la suscripción de las actas que cada máquina debe imprimir, conteniendo los resultados, al cierre de las mesas.

Elecciones para Gobernador

AMAZONAS:	BERNABE GUTIERREZ (AD)
ANZOATEGUI:	ALEXIS ROSAS (MVR-PPT)
APURE:	JOSE GREGORIO MONTILLA (AD)
ARAGUA:	DIDALCO BOLIVAR (MAS-MVR-COPEI)
BARINAS:	HUGO DE LOS REYES CHAVEZ (MVR-MAS)
BOLIVAR:	JORGE CARVAJAL (AD)

³ Por motivo del fallecimiento el 11 de Enero de 1999 del Gobernador electo del Estado de Nueva Esparta, Rafael Fucho Tovar, nuevas elecciones fueron convocadas para el 14 de marzo de 1999. Por decisión de la Corte Suprema de Justicia, la Gobernación del Estado fue asumida por el Presidente de la Asamblea Legislativa saliente, Bonaldy Rodríguez.

CARABOBO:	HENRIQUE FERNANDO SALAS FEO (PROYECTO VENEZUELA)
COJEDES:	JOSE ALBERTO GALINDEZ (AD)
DELTA AMACURO:	EMERY MATA MILLAN (MERI-COPEI-AD)
FALCON:	JOSE CUIEL (COPEI)
GUARICO:	EDUARDO MANUITT (MVR-PPT-MAS)
LARA:	ORLANDO FERNANDEZ M. (MAS-MVR-Convergencia)
MERIDA:	WILLIAM DAVILA BARRIOS (AD)
MIRANDA:	ENRIQUE MENDOZA (COPEI)
MONAGAS:	LUIS EDUARDO MARTINEZ (AD)
NUEVA ESPARTA:	RAFAEL "FUCHO" TOVAR (COPEI-MAS)
PORTUGUESA:	IVAN COLMENARES (COPEI-MAS-Convergencia)
SUCRE:	ELOY GIL (AD)
TACHIRA:	SERGIO "CURA" CALDERON (COPEI)
TRUJILLO:	LUIS ERNESTO GONZALEZ (AD)
VARGAS:	ALFREDO LAYA (MVR-MAS-PPT)
YARACUY:	EDUARDO LAPI (Convergencia)
ZULIA:	FRANCISCO ARIAS CARDENAS (COPEI-LA CAUSA R-MVR)

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE)

Observación: Ver Anexos para resultados de las elecciones para senadores, diputados y diputados estadales

Debido en gran medida a la falta de documentación disponible para la Misión tanto respecto del sistema automatizado, como a la carencia de los manuales técnicos e instructivos de procedimientos, no pudo ser comprobada por la MOE/VEN la generalidad de las informaciones obtenidas de parte de los funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), y de los técnicos de informática de la empresa INDRA, contratada para la automatización del escrutinio.

3.5 Descripción del Proceso

El proceso de escrutinio automatizado se divide en dos etapas:

- Obtención de los resultados por mesa electoral
- Consolidación de los resultados a nivel regional y nacional

En relación con la primera etapa, cabe señalar que se adoptó una máquina de votación, modelo ES&S, diseñada para leer y procesar boletas electorales, para transmitir una vez cerrada la votación los resultados a un centro de totalización, y para posteriormente imprimir las actas de escrutinio correspondientes a la jornada electoral. En esta etapa se pueden distinguir tres diferentes momentos que integran el proceso:

- **Inicio:** Antes de comenzar la votación propiamente dicha, la máquina de votación es activada a los efectos de imprimir un acta que reproduzca los datos contenidos en las bases, los cuales deben tener monto cero, comprobando que no se emitió ningún voto previo al inicio para ninguno de los contendientes en la arena electoral.
- **Votación:** Iniciada la votación, el elector debe presentarse para sufragar en su correspondiente mesa electoral, con su Cédula de Identidad la que deberá contener los datos verificados y registrados en el cuaderno de votación. El presidente de la mesa le entrega, entonces, la boleta electoral y la “Carpeta para el Secreto del Voto”. El elector selecciona los candidatos de su preferencia, rellorando el óvalo correspondiente en la boleta. Guarda entonces, la boleta en la respectiva carpeta para garantizar la privacidad del acto. Saca la pestaña que se encuentra en el extremo superior de la boleta. Después debe introducir la boleta, en cualquier posición, en la máquina de votación, donde el voto será contabilizado de inmediato y donde asimismo el tarjetón permanecerá depositado hasta el cierre de los comicios. El sufragante entrega al secretario de la mesa, la pestaña retirada anteriormente. Los datos identificatorios de la boleta utilizada y que constan en la pestaña, son anotados en el cuaderno de votación, donde se registra asimismo la huella dactilar y la firma del elector, a quien se fija en su cédula una calcomanía como comprobante de la votación.
- **Cierre:** Una vez que la mesa o las mesas atendidas por la misma máquina de votación hayan concluido la votación, se produce el cierre y entonces el técnico de la máquina con la anuencia de los presidentes de las mesas electorales, inicia el proceso de transmisión de los resultados al centro de totalización correspondiente, vía módem, a través de una línea telefónica de la CANTV conectada a la máquina. Después realiza la impresión de las actas de escrutinio. Posteriormente la urna de las boletas electorales se abre y las mismas son extraídas y entregadas a los miembros de las mesas que, sin revisión alguna, las guardan en una caja para su resguardo.

Para la consolidación de los resultados regionales y nacionales las Juntas Regionales Electorales disponen de un centro regional de totalización, en el cual son procesadas las transmisiones de los datos enviados desde cada centro de votación con mesas automatizadas y son asimismo digitados los resultados contenidos en las actas de mesas no automatizadas o manuales. En este sentido, los centros regionales son responsables tanto de la integración de los datos relativos a las mesas automáticas y manuales de su jurisdicción, cuanto de la totalización a través de un servidor UNIX conectado a varios micros y a una impresora. Esa información será transmitida al CNE donde se encuentra el centro de totalización nacional para el posterior anuncio de los resultados oficiales.

3.6 Medidas de Seguridad Adoptadas

A continuación, se mencionan algunas de las medidas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad de la automatización del proceso electoral:

- Los miembros de la mesa, como también los técnicos de la máquina de votación, no tienen durante el proceso, acceso a las boletas electorales. Solamente después de la transmisión de los resultados y emisión de las actas, las boletas son retiradas de la urna en el que se depositan durante el proceso y colocadas en una caja para su resguardo.
- Un disco guarda la información en la memoria de la máquina (DRAM) y en la tarjeta de memoria inamovible (PCMCIA) las que no pueden ser alteradas ni borradas.
- La máquina cuenta con una batería para casos de emergencia que tiene duración de doce horas.
- Sistema doble llave que permite el funcionamiento de la máquina solamente cuando es accionado con el mutuo acuerdo de las cerraduras.
- Doble lector óptico para que la boleta electoral pueda ser ingresada a la máquina sin posición específica.
- Transmisión de datos, vía red telefónica, de los centros de votación automatizados hasta los centros de totalización regional y nacional.
- Dedicación exclusiva de 7 mil líneas para transmisión de los escrutinios generados por la máquina de votación.
- Capacidad del CNE de transcribir todas las actas de escrutinio para el caso en que se presente una falla general de la transmisión de datos.
- Generación de dos copias por cada Estado del sistema computadorizado de las máquinas de votación de las que una copia se mantiene en el CNE y la otra en el Banco Central de Venezuela.

- Generación e incorporación al documento original de un símil con los datos transcritos de las actas del sistema manual.
- Adopción de sellos o precintos para asegurar la portezuela del espacio donde se introduce la tarjeta de memoria.
- Desactivación de los pulsadores de control de menú durante el tiempo que la máquina se encuentra disponible para la introducción de las boletas electorales.

3.7 Evaluación

Si analizáramos el proceso desde el punto de vista de los objetivos a partir de los cuales fue planeado, se podría afirmar que sin duda la automatización contribuyó a modernizar el proceso, limitando la actuación de los miembros de las mesas y disminuyendo el tiempo de anuncio de los resultados electorales.

Sin embargo, se observó asimismo que el proceso adoptado presentó algunos inconvenientes, toda vez que las demoras para la apertura de las mesas electorales fueron en gran medida mayores a las esperadas, como así también se generaron largas colas de electores en la gran mayoría de los centros de votación visitados, en virtud de la lentitud del proceso.

La determinación de que todas las mesas electorales atendidas por la misma máquina deben estar constituidas para dar inicio al proceso electoral, también retrasa los trabajos y provoca mayores colas. De igual forma, se producen demoras dada la necesidad de que todas las mesas terminen sus tareas y cierren la votación para proceder a la realización de la consolidación y transmisión de los datos.

Cabe señalar que con el proceso adoptado, no existieron medios disponibles a la misión para verificar y certificar los resultados generados por una máquina de votación o comparar con los resultados que se habrían obtenido a través de cálculos manuales. De igual forma, no resultó posible la consulta y verificación de los datos transmitidos a los diferentes centros de totalización, ya que solamente los datos totalizados por región fueron presentados en Internet.

4. Conclusiones y Recomendaciones

En relación a la observación del proceso correspondiente a las elecciones regionales llevadas a cabo el día 8 de noviembre de 1998, la MOE/VEN desea hacer algunos comentarios y presentar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La ciudadanía acudió a las urnas en un ambiente de libertad, tranquilidad y demostrando decidida vocación cívico democrática.
2. Cabe poner en relieve los esfuerzos comprometidos y los logros alcanzados por las autoridades electorales –Consejo Nacional Electoral y Juntas Regionales Electorales- y por las Fuerzas Armadas (a través de los integrantes y efectivos del Plan República), en materia de organización logística, distribución y recolección del material electoral, provisión de seguridad, requisitos indispensables para garantizar el curso del proceso.
3. Se presentaron dificultades al inicio de la jornada electoral en razón del retraso en la constitución de las mesas electorales. En algunos casos la demora se debió a las dificultades en materia de organización, de disposición del material electoral y de operación de las máquinas automatizadas; y en muchos otros casos tuvo causa en el hecho de que los miembros designados por sorteo para conformar dichas mesas no comparecieron a la hora determinada para la apertura; o ambas circunstancias combinadas.
4. Asimismo, se observaron dificultades en la operación y funcionamiento de las nuevas máquinas de cómputo de votos e impresoras. Un 7,67% de las máquinas –un porcentaje sustancial aunque aceptable en una etapa de asimilación de un nuevo proceso- presentó problemas que no pudieron ser resueltos en el transcurso de la jornada, y que obligaron consecuentemente al conteo manual de los votos. En algunas mesas se verificó que el volumen de los “tarjetones” o boletas electorales acumulados en las cajas receptoras provocó en las máquinas, el rechazo de nuevas operaciones.
5. Las dificultades de funcionamiento de las máquinas, sumadas a los retrasos en la conformación de las mesas electorales, no sólo tuvieron como resultado el hecho de que muy pocas de las mesas observadas iniciaron sus labores a la hora predeterminada – 6.00 h., sino que también obligaron a la extensión de los trabajos en las mesas electorales hasta varias horas después del horario predeterminado de cierre –16.00 h.
6. La capacitación de los miembros de las mesas electorales en algunos casos fue escasa y esto influyó en las demoras ocasionadas, tanto al inicio como al cierre de las mesas, debido a la confusión de sus integrantes en relación con los procedimientos elaborados por el CNE. Por otra parte, en forma adicional a la queja recibida en varias ocasiones por los miembros de mesas, se constató que en muchos casos, ante la ausencia en los recintos electorales de un delegado del CNE y a efectos de evacuar dudas relativas al procedimiento, esta actividad fue suplida por los efectivos del Plan República.

7. La capacitación de los técnicos de las máquinas de votación merece una mención particular, dada la relevancia de su papel durante el proceso. En ese sentido, cabe destacar que en muchos casos la capacitación de dichos operadores fue deficiente, ocasionando un incremento de las demoras durante la votación. En algunos casos, la reducida capacitación de los técnicos determinó la imposibilidad de funcionamiento de las máquinas por falla o error en el manejo de las mismas.
8. Conforme lo manifestado por los responsables de la empresa Indra, durante el día de los comicios se recibió una gran cantidad de llamadas efectuadas por los técnicos encargados del funcionamiento de las máquinas de votación, desde los recintos electorales, para recibir asistencia en la operación de las mismas. Sin duda, esto contribuyó a las demoras ocasionadas durante la votación y fue un síntoma de la urgente necesidad de reforzar la capacitación de los técnicos de las máquinas de votación para los comicios presidenciales del 6 de diciembre.
9. Se observaron algunos inconvenientes relacionados con la presencia de un gran número de testigos de organizaciones políticas en aquellas mesas electorales instaladas en recintos con espacio limitado. En las mesas observadas, aunque el ciclo de votación individual (proceso de identificación y registro del elector, individualización de la boleta de votación y de su pestaña de seguridad, emisión del voto y entrega de la cédula de identidad) fue considerablemente largo, no se registraron irregularidades que pudieran afectar la transparencia del proceso.
10. Durante el proceso de votación, tanto en el interior de los recintos electorales como fuera de ellos, no se verificaron otros inconvenientes, eventos o incidentes que pudieran impedir el proceso normal de votación, ni se constataron casos de intimidación a los electores.
11. Los miembros de las Fuerzas Armadas integrantes del Plan República estuvieron presentes en todas las localidades observadas y contribuyeron a la agilización del proceso de instalación de las mesas electorales y organización de la votación. La intervención de las autoridades del Plan República fue de fundamental importancia para el mantenimiento del orden y el logro de los objetivos fijados por las autoridades del CNE. En efecto, las mismas prestaron permanente colaboración a los miembros de los órganos electorales regionales y locales, y cumplieron un papel determinante a la hora de la toma de decisiones.

4.1 Consideraciones Técnicas

En conversaciones con el CNE la Misión sugirió que para las elecciones presidenciales del 6 de diciembre podrían ser considerados los siguientes puntos:

1. Resultaría oportuno posibilitar que una mesa electoral ya constituida pueda empezar sus trabajos aunque otra mesa atendida por la misma máquina escrutadora, no haya tenido el mismo éxito (de conformidad con lo estipulado por el ya mencionado artículo 27 del Reglamento Parcial N° 15 sobre Organización y Funcionamiento de las Mesas Electorales). De igual forma una mesa que ya haya cerrado sus trabajos debería poder contabilizar sus votos aunque lo mismo no hubiere ocurrido con las demás.
2. Para el día de los comicios, se debería revisar el procedimiento utilizado por las mesas electorales, de manera de alcanzar una mayor agilización del proceso de votación y una eliminación de tareas innecesarias (como por ejemplo, la colocación del sello VOTÓ).
3. Sería conveniente que los datos electorales una vez recibidos por el centro de totalización nacional, se encuentren disponibles en Internet, en particular, los resultados de cada una de las mesas electorales.
4. Se debería reforzar la capacitación de los miembros de las mesas electorales, sobre todo para que sean subsanadas las dudas verificadas durante la jornada del 8 de noviembre.
5. Se debería realizar un nuevo simulacro nacional del proceso electoral adoptado para obtener una nueva capacitación de los operadores y para comprobar la eficacia del sistema de transmisión.
6. Resultaría conveniente preparar un plan de contingencia para atender a la sustitución de las máquinas de votación que presentaren defectos durante la jornada del 6 de diciembre.

CAPITULO V

Elecciones Presidenciales del 6 de diciembre de 1998

Distribuidos en diez regiones con sede en Caracas y subsedes en las Ciudades de Barinas, Barquisimeto, Ciudad Bolívar, Cumaná, Maracaibo, Mérida, Puerto La Cruz, San Fernando y Valencia, las actividades de los observadores para las elecciones presidenciales del 6 de diciembre se iniciaron con el restablecimiento de los contactos realizados con carácter previo y durante las elecciones regionales, con las autoridades electorales, con los representantes de los partidos políticos y de las Fuerzas Armadas, de los medios de comunicación y de la ciudadanía en general, a fin de tomar conocimiento y observar el desarrollo de la etapa preparatoria de los comicios.

Durante el día de las elecciones, los observadores presenciaron la apertura y constitución de las mesas electorales, realizaron la observación de la votación de la ciudadanía y de las tareas de escrutinio automatizado o manual- por los integrantes de las mesas electorales, así como las tareas de totalización de votos, de adjudicación y proclamación del Presidente electo de la República por el CNE.

Asimismo, durante las elecciones presidenciales llevadas a cabo el 6 de diciembre de 1998, la MOE/VEN efectuó una proyección de tendencias de los resultados, el día mismo de los comicios, mediante un procedimiento de “conteo rápido” por muestreo estadístico.

1. El Período Pre-Electoral

Una vez más y como ocurrió durante las elecciones regionales del 8 de noviembre, la MOE/VEN gozó del respeto y la consideración de todos los actores involucrados en la contienda electoral presidencial y de la ciudadanía en general. En términos generales, le fueron suministrados todos los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades y, a excepción de algunas limitaciones en el acceso a informaciones de carácter eminentemente técnico, en ningún momento su labor resultó obstaculizada. Tanto las autoridades electorales como políticas, eclesiásticas y los medios de comunicación destacaron la importancia de contar con la presencia de la Misión en el país y en cada una de las regiones y reafirmaron la confianza depositada en la misma, como testigo de la transparencia de las elecciones presidenciales en curso.

1.1 Autoridades Electorales

Durante la etapa pre-electoral, se observaron las diversas actividades a cargo de las autoridades electorales en atención a la preparación de los comicios: la auditoría realizada en relación con el funcionamiento de las máquinas de votación, la organización y logística atinente a la instalación de las mesas electorales, la acreditación de los testigos de los partidos políticos. Estas actividades se llevaron a cabo sin inconvenientes y en forma eficiente por parte de las autoridades encargadas de las mismas.

Las autoridades electorales por lo general, manifestaron estar conformes con la organización del proceso, y valoraron positivamente la experiencia adquirida durante las anteriores elecciones regionales ya que las mismas les sirvieron para adquirir mayor confianza y conocimiento, y en este sentido se pudieron subsanar las dificultades registradas en dicha oportunidad.

1.2 El Plan República

Los responsables del Plan República, en el ámbito nacional y en cada una de las regiones en que la MOE/VEN estuvo establecida, se mostraron optimistas en relación con las condiciones de seguridad en el marco de las cuales, a su criterio, se desarrollaría el proceso electoral. Cabe destacar que durante la etapa preparatoria de los comicios, no se observó ningún tipo de incidente que ameritara la intervención de los efectivos del Plan República para la restitución de la seguridad o el mantenimiento del orden.

Asimismo, se pudo constatar que los integrantes del Plan República cumplieron cabalmente con sus funciones relacionadas con la distribución del material electoral, así como las orientadas al mantenimiento del orden y la custodia de los centros de votación.

1.3 Automatización Electoral

La Misión continuó buscando mantener contacto con los responsables en el ámbito nacional y regional de la empresa contratada para el proceso de automatización, INDRA S.S.I. Asimismo se procuró asistir y observar las auditorías relacionadas con el funcionamiento de las máquinas de votación realizadas los días previos a los comicios presidenciales por las autoridades electorales.

1.4 Partidos Políticos y Candidatos

El período 1958-1993 estuvo caracterizado en Venezuela por una dinámica bipartidista de competencia electoral, en el marco de la cual los partidos Acción Democrática (AD) y Comité de Organización Político Electoral Independiente (COPEI) se disputaron por lo general el 80% de los votos. El escenario político en que se definió la contienda electoral para la fórmula presidencial de 1998, confirmó el quiebre de la práctica bipartidista ocurrida en las elecciones de 1993 al polarizar las preferencias de los electores hacia un tejido de alianzas con pivote en dos nuevas agrupaciones políticas partidarias: el Movimiento Quinta República (MVR) y el Proyecto Venezuela (PRVNZ).

En este sentido, resulta importante destacar que en la última semana de la contienda electoral se definieron importantes modificaciones en relación con las candidaturas sustentadas por los partidos AD y COPEI. Ambas agrupaciones anunciaron que, considerando: por un lado, el posicionamiento en las encuestas electorales de los candidatos del MVR y del PRVNZ, y por el otro lado, la ventaja del primero sobre el segundo, abandonarían sus iniciales candidaturas en apoyo del candidato del Proyecto Venezuela.

Once candidatos a la Presidencia de la República se disputaron las preferencias de los electores en los comicios del 6 de diciembre. A continuación se presentan las candidaturas que conquistaron el mayor número de votos durante la jornada electoral.

CANDIDATURAS PRESIDENCIALES		
Partido Político/Alianza	Candidato a Presidente	Comentarios sobre el Candidato
M.V.R., M.A.S., P.P.T., P.C.V., I.P.C.N., G.E., S.I., M.E.P., A.A.	Hugo Chavez Frías	Egresó en 1975 de la Academia Militar de Venezuela con el grado de Subteniente y el título de Licenciado en Ciencias y Artes Militares. En las Fuerzas Armadas alcanzó el grado de Teniente Coronel. Fundó el Movimiento Bolivariano y más tarde el Movimiento V República.
PRVZL, A.D., C.O.P.E.I, P.Q.A.C.	Henrique Salas Römer	Economista egresado de la Universidad de Yale. Ingresó formalmente en la vida pública en 1983 cuando fue electo diputado al Congreso Nacional. Fue el primer Gobernador de Carabobo electo en 1989 por voluntad popular, reelecto años más tarde con el 73% de los votos.

I.R.E.N.E., LA LLAVE, F.D., I.N.C.V.F.	Irene Saez Conde	Egresó de la Universidad Central de Venezuela en 1989 con el título de Licenciada en Ciencia Política, siete años más tarde realizó una especialización en Gerencia Municipal. En 1992 ganó la Alcaldía de Chacao y en 1995 fue reelecta con el 96% de los votos. Fundó el partido I.R.E.N.E.
O.R.A., V.U., F.I.N., U.R.D., R.E.N.A.C.E., I.C.C., O.N.D.A.	Luis Alfaro Ucero	En 1942 formó parte del grupo fundador de A.D., desempeñándose como Secretario Agrario. En 1947 fue electo diputado al Congreso Nacional. Estuvo preso y fue expulsado del país durante el derrocamiento de Rómulo Gallegos, pero retornó para adherirse a la resistencia contra el General Pérez Jiménez. Fue elegido Senador al Congreso Nacional en 1978.

1.5 Denuncias Electorales

Durante el desarrollo del proceso electoral, la MOE/VEN no recibió ninguna denuncia de irregularidad sustancial que pudiera afectar la marcha y la transparencia de dicho proceso. En relación con las distintas quejas recibidas por los observadores y a pesar de que muchas de ellas no fueron fundadas, se tomó debida cuenta de las mismas y se les dio el correspondiente seguimiento, no habiéndose podido constatar en ningún caso la irregularidad denunciada.

Quejas Electorales				
Estado	Centro de Votación	Denunciante	Falta/Delito	Descripción
Dtto Federal	Colegio La Consolación	Particular	Manipulación de voto	La boleta electoral contenía manchas próximas a la casilla de un partido político.
Apure	Esc. Básica El Recreo	MVR	Manipulación de voto	Algunas boletas electorales presentaban manchas.
Portuguesa	Escuela Dunga Vieja	Particular	Cambio de Ubicación del Recinto electoral	Por el mal estado del lugar la ubicación fue modificada.

Monagas	Esc. Básica El Silencio	MVR	Impedimento	No se le permitió ser testigo de mesa.
---------	----------------------------	-----	-------------	----------------------------------------

2. El Acto Electoral

Las elecciones presidenciales del 6 de diciembre transcurrieron en un clima de tranquilidad y de buena organización, sin incidentes graves. La constitución de las mesas se llevó a cabo, en su gran mayoría con escasas demoras y dentro de los horarios previstos. Tanto la votación como los escrutinios en las mesas electorales se realizaron con notoria rapidez. En lugar de las numerosas dignidades que fueron objeto de las elecciones regionales (con variadas boletas electorales y numerosos candidatos lo que sin duda dificultó la votación), los electores venezolanos eligieron esta vez con una sola boleta al Presidente de la República. En esta ocasión, se observó un mayor nivel de capacitación de los técnicos de la empresa asignados al control del funcionamiento de las máquinas de votación, lo que sin duda fue un factor determinante para reducir las dificultades operativas de las mismas. Asimismo, los técnicos se mantuvieron esta vez y por lo general a una distancia prudente del elector, acercándose a la máquina sólo en los casos en que la misma presentara inconvenientes de funcionamiento, o en aquellos casos en que el elector solicitara específicamente asistencia. Las Fuerzas Armadas desempeñaron un papel fundamental en el transporte, distribución y custodia del material electoral a los recintos electorales, y en la recolección y remisión de las actas de escrutinio de las mesas electorales a las JREs o al CNE una vez acabado el escrutinio en las mismas.

Durante el desarrollo de la jornada comicial, los observadores distribuidos en las distintas subsedes de la MOE/VEN, desde el momento de constitución y apertura de las mesas electorales hasta la finalización del escrutinio en las mismas, estuvieron visitando los distintos recintos electorales, a los efectos de observar el desarrollo del proceso. A tal fin, cada observador contaba con una ruta de observación previamente trazada. El diseño de dicha ruta se realizó teniendo en consideración la necesidad de incluir en la observación distintas Mesas electorales pertenecientes a zonas tanto urbanas cuanto rurales, y en principio, que correspondieran a las áreas con mayor concentración de población a efectos de obtener la información más representativa posible del conjunto de la región.

A continuación, se presentan las impresiones recopiladas por los observadores en las distintas regiones del país durante el desarrollo del acto electoral el día 6 de diciembre.

2.1 Informes Regionales

- **Subsede Barinas**

A diferencia de las elecciones regionales anteriores, en su gran mayoría los miembros de las mesas electorales demostraron confianza en cuanto a la forma de aplicar los procedimientos básicos de votación y lo hicieron de manera ágil y transparente. En cuanto a las últimas resoluciones del CNE relacionadas con los cambios de candidaturas de último momento, en la mayoría de las mesas los miembros cumplieron alertando a los votantes sobre el contenido de las mismas. En algunas de las mesas, no llegó a tiempo ni fue informado a los integrantes por representantes del CNE o de la JRE- la fe de errata emitida por el máximo órgano electoral, en virtud de la cual resultaba conveniente alertar al votante acerca de la necesidad de llenar sólo un óvalo, ya que caso contrario el voto resultaba nulo.

Respecto de la seguridad en los centros de votación, no se registró inconveniente alguno en relación con el acceso de los ciudadanos a las mesas electorales. Dicho acceso a las urnas se realizó con total prolijidad y normalidad. Tampoco se observaron casos de negativa del derecho al voto.

Cabe señalar que no se registraron en la región problemas vinculados con la garantía del secreto del voto. No obstante, en algunos casos la disposición de los cubículos destinados a resguardar el secreto del voto durante la votación, resultó inconveniente a los efectos de asegurar el estricto respeto de esa garantía. Sin embargo, esta situación no fue objeto de protesta ni afectó de manera alguna el normal desarrollo del proceso comicial.

- **Subsede Barquisimeto**

En la región se pudo observar que la mayoría de las mesas electorales realizaron la apertura a horario o con muy escasa demora. La mayoría de las mesas se constituyó con los miembros principales, y en aquellos casos en que no se presentaron los titulares, se integraron los suplentes. La totalidad de las mesas electorales visitadas por los observadores destacados en la región, contaba con el material esencial para comenzar la votación en el horario estipulado por la ley. Sin embargo, se observó que en algunas mesas faltaron algunos de los elementos no esenciales para el proceso como por ejemplo la etiqueta de identificación del material no usado, cartones para guardar el material, etc.

En esta oportunidad, el proceso de constitución y apertura de las mesas electorales fue más rápido y ordenado en comparación con las elecciones regionales, ya que entre otras razones, los miembros estaban más familiarizados con el material y los procedimientos. El proceso dio inicio en un ambiente tranquilo y se desarrolló con toda normalidad, en forma organizada y festiva.

En todos los municipios visitados, se pudo observar una masiva concurrencia del electorado, desde horas muy tempranas, en los distintos centros de votación. Sin embargo, a diferencia de las pasadas elecciones regionales, no se observaron acumulaciones ni largas filas

de electores, en razón de la mayor agilidad que le imprimieron los miembros de mesa al proceso y asimismo de la mayor simplicidad de este proceso respecto del anterior. Un claro exponente de la considerable afluencia de votantes se refleja en el porcentaje de abstención que disminuyó de aproximadamente el 50% en las elecciones anteriores, a alrededor del 30% en esta última.

El proceso de votación cerró con toda normalidad y en general, las mesas electorales lo hicieron en el horario establecido por la ley; las mesas que debido a la presencia de electores pendientes de sufragar, permanecieron abiertas más allá del horario previsto para el cierre, cerraron en su mayoría dentro de la primera hora. El escrutinio, al igual que las restantes partes del proceso de votación, se desarrolló con la presencia de los testigos de las diferentes agrupaciones políticas mayoritarias (AD, COPEI, MAS, MVR, Proyecto Venezuela, y otras.), sin incidentes de mayor gravedad.

- **Subsede Ciudad Bolívar**

Se observó en la región una ordenada, festiva y pacífica concurrencia de los votantes a los recintos electorales desde tempranas horas de la mañana. El proceso de votación se desarrolló en un ambiente de orden y de normalidad, los incidentes reportados fueron de muy escasa importancia, rápidamente solucionados, y ninguno de ellos pudo afectar la marcha del proceso.

En general, se pudo observar que los miembros de las mesas electorales estaban mejor capacitados que durante las recientes elecciones regionales, y se sentían más confiados dadas, sin duda, la práctica y la experiencia adquiridas en el proceso anterior.

En ninguno de los recintos electorales visitados por los observadores asignados a la región, se registró evidencia de proselitismo o propaganda política, ni de intimidación a los electores. Durante todo el desarrollo del acto electoral, se observó un pleno ejercicio de la libertad de prensa.

- **Subsede Cumaná**

El proceso de votación en la región se desarrolló en un clima tranquilo, organizado y animado. Fue evidente la mejoría en términos de la marcha del proceso, en comparación con las elecciones regionales del 8 de noviembre, la votación fue más veloz y no se acumularon largas filas de electores. Pasado el mediodía, un número muy reducido de electores aguardaba su turno para emitir el sufragio.

Asimismo, se redujeron considerablemente las dificultades en la operación de las máquinas de votación: los técnicos a cargo del funcionamiento de las mismas mostraron mayor

solvencia en su preparación y capacitación, circunstancia que sin duda fue determinante en la optimización de la operatividad de las mismas. A la hora de cierre de los comicios se había reportado que sólo el 1% de las máquinas de votación había presentado problemas operativos en los Estados de Sucre y Nueva Esparta.

Asimismo, se observó una notoria afluencia de votantes en los recintos electorales, lo que significó una reducción del nivel de abstencionismo: en las primeras horas de la tarde la mayoría de las mesas electorales había superado ya el número de sufragantes registrado para las pasadas elecciones regionales.

Llegada la hora prevista para el cierre de los comicios, el proceso de votación había culminado en la casi totalidad de los recintos electorales. En algunos centros de votación, a pesar de que a las 16.00 h. ya no había votantes esperando para emitir el sufragio, se decidió posponer el cierre por media hora a la espera de algún elector que pudiera haber quedado rezagado.

- **Subsede Maracaibo**

Durante el día de los comicios miembros del Plan República asistieron en la instalación y organización de las mesas electorales, cuyo acceso por la ciudadanía en general también estuvo garantizado por las fuerzas del orden. No existieron aglomeraciones ni se registraron tumultos. Los votantes aguardaron su turno en forma ordenada, mostrando una elevada vocación cívica ciudadana.

La capacitación de los miembros de mesa, en general, fue buena. También se registró una mejora en los conocimientos de los técnicos de la empresa INDRA a cargo del funcionamiento de las máquinas de votación aunque no siempre pudieron manejar las contingencias de desperfecto operativo de las mismas, debiendo recurrir a la ayuda de los correspondientes supervisores.

La propaganda política gráfica fijada en la vía pública fue en su gran mayoría retirada y el día de los comicios no se observaron manifestaciones públicas partidarias que afectaran la veda electoral existente. El Plan República sostuvo firmemente el cumplimiento de la no identificación partidaria y de la ley seca.

- **Subsede Mérida**

El proceso de votación se inició en la generalidad de las mesas electorales de la región con una hora de demora respecto del horario previsto para la apertura. La votación se llevó a cabo con una notable eficiencia como resultado de la reciente experiencia adquirida por miembros de mesa y electores durante el desarrollo de las elecciones regionales.

La relativa mayor simplicidad de la boleta electoral (solamente una boleta a ser llenada con menor número de candidatos, en vez de cuatro boletas, con mayor número de candidatos y diferentes formas de votación –unipersonal y listas-, como se requirió en los comicios del 8 de noviembre) sumada a la mayor experiencia de integrantes de mesa y electores por igual, contribuyó para la existencia de un flujo veloz de votantes a través del sistema durante toda la jornada. El cierre de las mesas se dio en términos generales cerca de las 16.30 h.

El secreto del voto estuvo generalmente preservado y las disposiciones y operativos relacionados con la seguridad de los comicios fueron excelentes, contribuyendo a tal fin una destacada y eficiente labor de los efectivos del Plan República.

- **Subsede Puerto La Cruz**

En la región, la constitución y apertura de las mesas electorales se realizó sin problemas, se presentaron al inicio pequeñas anomalías que fueron solucionadas sin dificultad. En este sentido, el principal inconveniente se relacionó con el número de ausencias de los miembros principales, lo que obligó a recurrir a los miembros suplentes y en algunos casos a los testigos de los partidos políticos. Se registró una muy alta concurrencia de votantes desde muy tempranas horas; hacia el mediodía en general más de la mitad de los electores de cada mesa ya había sufragado.

Se observó una mayor agilidad en todo el proceso electoral respecto de los comicios regionales del 8 de noviembre. El material fue correctamente distribuido en el marco de una organización y logística muy bien desarrollada. El desempeño de los efectivos del Plan República fue en general correcto y eficiente.

Por lo general, los integrantes de las mesas electorales informaban a los votantes que debían marcar sólo un óvalo en la boleta electoral a los efectos de evitar la anulación del voto. El resultado de haber dado a conocer esta orientación se relacionó con el bajo número de votos nulos por mesa electoral. Los miembros de mesa y los testigos de los partidos políticos actuaron con la corrección necesaria en el desempeño de sus funciones electorales específicas, sin que se suscitara incidentes.

Los miembros de la JRE, así como el responsable de la empresa INDRA, se desplazaron durante la jornada por los centros de votación, supervisando el desarrollo del acto y atendiendo consultas de los participantes en el proceso. Las máquinas de votación funcionaron en su casi totalidad; se presentaron al respecto escasos problemas técnicos que fueron solucionados rápidamente.

- **Subsede San Fernando**

El proceso de constitución y apertura de las mesas se efectuó en toda la región entre las 6.30 y las 7.00 h., esta etapa se desarrolló en forma ordenada y con la presencia en la entrada de los centros de votación de un número importante de votantes que desde muy temprana hora aguardaban para ejercer su derecho al voto.

El proceso de votación se llevó a cabo en forma ordenada y con considerable organización. Los integrantes del Plan República cumplieron eficientemente su rol de garantes de la seguridad del proceso: estuvo plenamente asegurado el libre acceso de los ciudadanos a sus respectivas mesas electorales y en ningún momento se observó el ejercicio de coacción o intimidación a los electores.

En un recinto electoral del Municipio El Recreo, se presentó la anomalía de que aproximadamente cuatrocientas boletas electorales contenían algunas manchas de tamaño reducido y de distinto color. Revisadas las mismas, no se observó que las manchas intentaran indicar o inducir una determinada preferencia de voto, si no que más bien se trataba de una mala impresión de las boletas electorales.

El cierre de las mesas se demoró en los casos en que una máquina de votación funcionaba para tres de ellas, dado que si en alguna de las mesas todavía quedaban votantes pendientes de sufragar, las que finalizaban permanecían de todas maneras abiertas, recibiendo electores rezagados aún después de las 17.00 h.

- **Subsede Valencia**

En la región, el proceso de constitución y apertura de las mesas electorales se llevó a cabo con alguna demora, comenzando en general la votación alrededor de las 7.30 h. Las demoras en la mayoría de los casos se debieron a la llegada con retraso y fuera del horario previsto de los miembros principales. No se detectaron inconvenientes relacionados con el suministro de los materiales esenciales para llevar adelante los comicios, ni tampoco otro tipo de incidentes que pudieran afectar la integridad y transparencia del mismo.

En cuanto a la seguridad de los comicios, éstos se desarrollaron en un marco de confianza y tranquilidad. Las Fuerzas Armadas cumplieron adecuadamente su papel, garantizando las condiciones de seguridad básicas para el libre ejercicio del sufragio.

Durante el desarrollo de la votación, se observó que tanto los testigos de los partidos políticos cuanto los electores en fila, se abstuvieron de realizar actividades proselitistas o de inducción al voto. Tampoco se registró ningún otro tipo de incidente durante el proceso, y se observó en todo momento el respeto al libre acceso de los electores para ejercer su derecho de voto.

3. Escrutinio y Totalización de Resultados

Las tareas de escrutinio y totalización de resultados se desarrollaron con rapidez, normalidad y sin incidentes de gravedad alguna. Los centros con asignación funcional a la totalización de resultados trabajaron asimismo normalmente y sin inconvenientes.

Según informaron los responsables de la empresa INDRA, durante la jornada electoral, se registró un muy bajo porcentaje de máquinas de votación con dificultades operativas. En aquellos casos en que se presentaron inconvenientes en el funcionamiento, los mismos por lo general fueron solucionados rápidamente. Sólo el 1% de las máquinas de votación, sobre el total a nivel nacional, quedó fuera de funcionamiento por fallas técnicas u operativas, lo cual representa una considerable mejoría respecto del porcentaje de operatividad de las mismas, alcanzado durante el desarrollo de las elecciones regionales del 8 de noviembre.

En relación con el escrutinio y totalización de resultados, cabe mencionar que el 96% de los votos válidos se distribuyó entre las dos principales alianzas que respaldaron sendas candidaturas, la de Hugo Chavez Frías (56,2%) y la de Henrique Salas Römer (39,9%). Asimismo resulta oportuno destacar que se registró un mayor nivel de respuesta y participación de la ciudadanía en relación con la convocatoria electoral, y consecuentemente un menor porcentaje de abstencionismo (35,7%), tanto si comparamos el porcentaje alcanzado para el mismo rubro durante las anteriores elecciones regionales como el obtenido en las elecciones presidenciales inmediatamente anteriores a las observadas.

Cabe señalar que con fecha 4 de diciembre de 1998, a sólo dos días de las elecciones, el CNE, en uso de las facultades que le confieren los artículos 159 y 171 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, determinó que serían nulos los votos en los cuales el elector marcara más de un óvalo en la boleta electoral. No obstante las dificultades que pudieron existir para comunicar dicha medida, el porcentaje de votos nulos (entre los cuales se incluyen los votos en blanco que integran la misma categoría) superó apenas el 6% del total de votos emitidos.

3.1 Proyección de Tendencias

Durante una elección, resulta posible realizar una proyección de tendencias de los resultados mediante la práctica de un “conteo rápido”, proceso utilizado usualmente por las Misiones de Observación Electoral de la OEA a los efectos de auditar el conteo oficial de votos de dichos comicios. En este sentido, para efectuar el “conteo rápido” resulta necesario seleccionar previamente y por muestreo estadístico, un conjunto de mesas electorales en las

cuales los observadores de la OEA presenciarán el escrutinio de los votos, constatando así los resultados obtenidos en esas mesas.

A partir de estos resultados y empleando métodos estadísticos, resulta factible hacer una proyección de los resultados directamente obtenidos para las restantes mesas electorales del país. Los porcentajes oficiales de votos asignados a cada candidato, son comparados con los resultados de la proyección efectuada a partir del “conteo rápido” de modo que si dentro de cierto margen de error, no existe una conformidad entre ambos resultados, se puede sospechar la existencia de problemas en el conteo oficial.⁴

Este proceso, empleado por la OEA en reiteradas ocasiones durante el desarrollo de diferentes Misiones de Observación Electoral, fue nuevamente utilizado en las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998 en Venezuela.

Al respecto, cabe señalar que esta elección en Venezuela tiene una característica especial, para el 82,9% de las mesas electorales del país, el escrutinio de cada mesa es computado por una máquina de votación que recibe los votos emitidos por los electores en la correspondiente boleta electoral o “tarjetón”. Una vez cerrada la votación, la máquina realiza la transmisión de los resultados al centro de totalización, vía módem, e imprime el acta de escrutinio que corresponde. Los “tarjetones” permanecen en un contenedor cerrado depositado debajo de la máquina.

En ocasión de esta elección, la novedad descansa en el hecho de que el “conteo rápido” se alimentaría en la mayoría de los casos, de los datos contenidos en las actas impresas y no de los resultados producidos por un escrutinio manual. Para las mesas electorales incluidas en la muestra seleccionada en las que se realizaría un escrutinio manual de los votos, el proceso de observación correspondiente al “conteo rápido” fue similar al ya realizado en otros países.

Considerando el número de observadores con que contaría la MOE/VEN, se trabajó con una muestra que comprendía sesenta mesas electorales del total correspondiente a todo el país. Habiendo obtenido el resultado del conteo de votos (manual o automatizado), cada observador realizó la transmisión de los datos al centro de cómputos de la MOE/VEN.

Las proyecciones realizadas separadamente en cada estrato fueron combinadas al final para dar el estimado de la proporción de votos para cada candidato. De esta forma, el esquema muestral escogido se corresponde con una muestra aleatoria estratificada.

⁴ Por lo expuesto, debemos destacar que la función e importancia del conteo rápido no descansa en la previsión del ganador de la elección (lo cual sería una excelente información adicional), sino que radica en la posibilidad de indicar si el conteo oficial presenta o no desvíos sospechosos. Por ejemplo, si el “conteo rápido” apunta hacia un empate entre dos candidatos y los datos oficiales también, no hay motivo para sospechar la existencia de inconvenientes en el conteo oficial aún cuando no sea posible distinguir el ganador, considerando el margen conocido de error.

3.1.1 El Proceso Muestral

Del total de 20.201 mesas electorales en todo el país, se trabajó en la formación de los estratos de la siguiente manera: en el estrato 1 con 1.432 mesas; en el estrato 2 con 1.758 mesas; en el estrato 3 con 2.188 mesas y en el estrato 4 con 14.823 mesas. El total de mesas no automatizadas del país corresponde al 17.1% y en la muestra, el porcentaje de dichas mesas alcanza el 16.7% (10 de las 60 mesas incluidas en la muestra).

A continuación se detalla el contenido de las muestras primaria y secundaria, diseñadas para la realización del “conteo rápido” relacionado con los resultados de las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998.

Muestra Primaria

Inscripción	Estado	Municipio	Parroquia	Centro de Votación	Mesa
17300	CARABOBO	Miranda	Miranda	Esc. Daniel Mendoza	3
19180	CARABOBO	Valencia	San José	G.E. Pedro Castillo	1
19590	CARABOBO	Libertador	Tocuyito	Esc. B. Ofelia Matute	1
19969	CARABOBO	Valencia	Miguel Peña	U. E. Fund. Valencia	3
4940	ANZOATEGUI	Bolivar	El Carmen	G.E. Angel C. Bello	1
45750	SUCRE	Cajigal	Libertad	Esc. Estatal N° 598	1
46930	SUCRE	Ribero	Sta María	G.E. Eliso Silva	2
47480	SUCRE	Sucre	Valentín V.	Esc. Rómulo Gallegos	2
47510	SUCRE	Sucre	Valentín V.	G.E. Estatal Nva Esparta	7
60260	ZULIA	Mara	La Sierrita	Esc. Nac. Ana María Campos	4
61000	ZULIA	Maracaibo	O. Villalobos	G.E. Hermagoras Chavez	9
61130	ZULIA	Maracaibo	Cristo Aranz	E B N Magdalena Ocando	1
61880	ZULIA	Maracaibo	C. Acosta	Esc. Divina Pastora	7
62180	ZULIA	J. E. Losada	M. Parra	G.E. Abdenago Avila	1
62680	ZULIA	Miranda	Altagracia	Esc. B. Set. Prof. A. Cepeda	2
340	DTO FEDERAL	Libertador	La Pastora	Esc.B. Div. Albertina Address.	2
2840	DTO FEDERAL	Libertador	El Recreo	Oficina de Telégrafos	1
2960	DTO FEDERAL	Libertador	El Valle	Liceo José Avalos	8
3410	DTO FEDERAL	Libertador	La Vega	U. Educ. Nac. Pedro Fontes	5
3420	DTO FEDERAL	Libertador	La Vega	Col. Parroq. Arturo C. Alvarez	3
4300	VARGAS	Vargas	Maiquetía	Esc. Manuel S. Sanchez	2
8070	APURE	P. Camejo	Codazzi	E. B. Conc. S/N Médano Alto	1
9280	ARAGUA	Girardot	Las Delicias	E.B. Las Delicias	4
9690	ARAGUA	M. B. Irragory	O. Costa	Conc. Esc. N° 1995-1996	1
9720	ARAGUA	Libertador	Sn.M. Porres	E.B. San Isidro Labrador	4
9882	ARAGUA	S. Mariño	Turnero	C. Sup. Educ. Esp. A. Villena	3
9910	ARAGUA	Fco. Linares	Sta Rita	E. B. Arminda Morillo	9
10910	ARAGUA	Sucre	Cagua	E. B. Luis A. Alvarado	3
12991	BARINAS	A. Arvelo	Sabaneta	G.E. Elías Cordero Uzcategui	2
13491	BARINAS	Rojas	Sta. Rosa	Esc. Estatal Conc. 122 y s/N	1
14971	BOLIVAR	Heres	La Sabanita	Esc. Estatal B. Andrés Bello	3

21560	FALCON	Jacura	Araurima	E. B. Mixta 518	1
21641	FALCON	C. Manaure	Yaracal	E.B. Unit. Conc. Est. Altamira	1
21720	FALCON	Acosta	S. J. Cayos	G. E. Pedro Castro Ugarte	1
25510	GUARICO	L. Mercedes	L. Mercedes	U. E. Mons. Rodriguez A.	4
26120	GUARICO	Miranda	Calabozo	G. E. Pedro Itriago Chacin	1
27120	GUARICO	Roscio	S. J. Morros	E. Estadal N° 220-11	1
27180	GUARICO	Roscio	S. J. Morros	Esc. Graduada Amalia de Lara	2
29571	LARA	A. Eloy Blanco	Piotamayo	Esc. Concentrada Titinal	1
30210	LARA	Morán	Morán	Esc. Concentrada N° 4106-303	1
30261	LARA	Palavecino	Cabudare	Esc. Exp. Jacinto Lara	2
33120	MERIDA	Libertador	Caracciolo	E. B. Fermín Ruiz Valero	1
34792	MIRANDA	Independencia	Sta Teresa	E. B. Dos Lagunillas R. Leoni	2
35402	MIRANDA	Paz Castillo	Sta Lucía	U. E. Lía Imber de Coronil	2
35461	MIRANDA	Urdaneta	Cua	Colegio José María Carreño	4
36791	MIRANDA	Guaicaipuro	Los Teques	Grp.Esc. Simón Bolívar	2
37373	MIRANDA	Los Salias	Sn. A. Altos	Esc. San Francisco de Asis	1
37540	MIRANDA	Páez	Río Chico	Grp.Esc.Rafael Arévalo G.	5
39090	MIRANDA	Sucre	Petare	Grp.Esc.Rafael N. Baute	2
40500	MONAGAS	Maturín	Sn. Simón	Grp.Esc.Félix A.Caldero	5
41020	MONAGAS	E. Zamora	El Tejero	Grp.Esc. Lisandro Rivero	4
41510	NVA ESPARTA	Ant. del Campo	Paraguachi	E. B. Antolín del Campo	2
42000	NVA ESPARTA	Gómez	Sucre	E. B. José Cortez Madariaga	4
42970	PORTUGUESA	Guanare	V.del Corom.	U. E. Nac. Tucupido	1
43510	PORTUGUESA	Ospino	Ospino	Esc. Nac. Graduada Ospino	1
43560	PORTUGUESA	Páez	Acarigua	E. B. Hermanas Perazas	2
43612	PORTUGUESA	Páez	Acarigua	E. B. Luisa Graterol de Perez	2
43751	PORTUGUESA	Páez	R. Peraza	U. E. Espinital	1
43762	PORTUGUESA	Páez	Payara	Esc.Est.Conc. N° 143 Cajarito	1
50100	TACHIRA	San Cristóbal	S. J. Bautista	G. E. Nac. Bustamante	1

Muestra Secundaria

Inscripción	Estado	Municipio	Parroquia	Centro de Votación	Mesa
16600	CARABOBO	Carlos Arévalo	Belén	E. B. Manaure	1
19034	CARABOBO	San Diego	San Diego	Colegio Monseñor de Talavera	4
19141	CARABOBO	Valencia	San José	Escuela Minerva	1
20090	CARABOBO	Valencia	R. Urdaneta	Liceo José Austria	9
4570	ANZOATEGUI	Anaco	Anaco	U.E. Anaco Corpoven	5
4940	ANZOATEGUI	Bolivar	El Carmen	G.E. Angel C. Bello	2
6830	ANZOATEGUI	Sotillo	Pozuelo	G.E. Cacique Paisana	4
44820	SUCRE	Benitez	El Pilar	Esc. Estadal N° 31	1
47490	SUCRE	Sucre	Valentín V.	Liceo Comb. Modesto Silva	4
57861	ZULIA	Baralt	M. C. Matos	E. B. Conc.Est. N E B	1
61040	ZULIA	Maracaibo	O. Villalobos	G. E. Don Bosco	1
61940	ZULIA	Maracaibo	C. Mara	G. E. Carmelita Morales	2
62392	ZULIA	San Francisco	D. Flores	Esc. Nueva Venezuela	2
62393	ZULIA	Maracaibo	L. H.Higuera	Kinder Aquiles Nazoa	1
62560	ZULIA	San Francisco	Los Cortijos	Esc. Teresa Bustamante	3
280	DTO FEDERAL	Libertador	Catedral	Esc. B. Bolívar	1

341	DTO FEDERAL	Libertador	La Pastora	Esc. Unitaria N° 44	1
704	DTO FEDERAL	Libertador	Altagracia	Jardín de Inf. Rafael M. Baralt	2
950	DTO FEDERAL	Libertador	El Paraiso	Esc. Mario Briceño Iragorry	2
2840	DTO FEDERAL	Libertador	El Recreo	Oficina de Telégrafos	3
2961	DTO FEDERAL	Libertador	El Valle	Jardín de Inf Teotiste A. de G.	2
3450	DTO FEDERAL	Libertador	La Vega	E. B. Nac. Amanda Schnell	1
4150	VARGAS	Vargas	Macuto	Esc. Municipal Francis.Fajard	1
4320	VARGAS	Vargas	Maiquetía	Esc. Municipal Roscio	2
8110	APURE	P. Camejo	S. J. Payara	G.E. Juan Francisco Este	4
9714	ARAGUA	Libertador	S. M. Porres	Pre- Escolar Madre de Jesús	1
10930	ARAGUA	Sucre	Cagua	Antiguo Local E.B. F-L	6
12580	BARINAS	E. Zamora	R.I.Mendez	U. B. Daniel Navea	3
13360	BARINAS	Rojas	Dolores	Esc. Estatal N° 334	1
13940	BOLIVAR	Caroni	Cachamay	Colegio Nazaret	2
15010	BOLIVAR	Heres	V. Hermosa	Esc. Estatal Virgen del Valle	4
21180	COJEDES	San Carlos	San Carlos	Esc. Granja Anibal Dominici	1
21643	FALCON	C. Manaure	Yaracal	E. B. María de Eugenio Hoy	2
26171	GUARICO	Miranda	Calabozo	Esc. Juan E. Ledezma A.	1
26470	GUARICO	Monagas	A. de Orituco	U. B. Próspero Infante	1
27220	GUARICO	Roscio	S. J. Morros	G. E. J.De los Santos Pereira	3
29690	LARA	Morán	Anzoategui	Esc.De los Membrillos N°4	1
30260	LARA	Palavencio	Cabudare	Esc. Concentrada La Mata	1
33040	MERIDA	Libertador	A.Spinettidin	E. B. Emiro Fuenmayor	4
33192	MERIDA	Libertador	Sagrario	E. B. Coromoto	1
34840	MIRANDA	Lander	Ocum. Del T	G. E. Nac. Miranda	4
36821	MIRANDA	Guaicaipuro	Los Teques	Colegio Ambrosio Plaza	8
37540	MIRANDA	Páez	Río Chico	G. E. Rafael Arevalo Gonzalez	1
39112	MIRANDA	Sucre	Petare	Inst. Beltrán Russel	1
39250	MIRANDA	Sucre	Petare	E.B. Nac. Manuel Aguirre E.	3
40520	MONAGAS	Maturín	Alto Godos	E.B. Adriana R. de Sequera	3
40523	MONAGAS	Maturín	Alto Godos	E.B.Mario Briceño Iragorry	2
40981	MONAGAS	Maturín	Alto Godos	E.B. Apolinar Cantor	8
41660	NVA ESPARTA	Arisмени	La Asunción	Esc. Conc. N° 30-31	2
42060	NVA ESPARTA	V. I. Coche	S. P. Coche	E. B. Agustín R. Hernández	2
42400	PORTUGUESA	Agua Blanca	Agua Blanca	Esc. Nac. Quebrada Honda	1
42820	PORTUGUESA	Guanare	Guanare	E. B. José María Vargas	3
43110	PORTUGUESA	G. Boconoito	Boconoito	Esc.Nac.Conc.N° 2882 y Anex	1
43150	PORTUGUESA	Papelón	Papelón	Esc.Nac. Ciudad de San Felipe	2
43788	PORTUGUESA	Sucre	Villa Rosa	Esc. Estatal N° 244	1
43841	PORTUGUESA	Sucre	Villa Rosa	Esc. Estatal N° 259	1
48780	TACHIRA	Andrés Bello	Cordero	U. E. Dr. Villalobos	7
50160	TACHIRA	San Cristóbal	S. J. Bautista	Liceo Ramón Velazquez	7
51090	TACHIRA	Libertador	E. Ochoa	Esc.Pre-vocacional Puerto Nvo	1
56260	YARACUY	Nirgua	Nirgua	E. B. Miguel A. Granados	2

3.1.2 Estimación

Se realizó una estimación de los porcentajes de votos obtenidos por cada candidato a la Presidencia de la República, los porcentajes de votos nulos y los porcentajes de electores que se abstuvieron de votar. Se calculó asimismo el margen de error de cada estimación para el

coeficiente de confianza de un 99.0%. Los cálculos han sido efectuados en un microcomputador, utilizando el sistema SAS en ambiente Windows 98.

3.1.3 Resultados

En la tabla que sigue a continuación se expresan los valores correspondientes a la proyección de tendencias efectuada a partir de los datos obtenidos mediante el “conteo rápido”.⁵

Porcentaje de Votos por Candidato, Votos Nulos y Abstención Límites de Confianza (99%)				
Candidatos/Nulos/Abstención	Porcentaje de Votos	Límite Inferior	Límite Superior	Error
CHAVEZ FRIAS	58.2	52.9	63.4	5.3
SALAS ROMER	37.5	32.0	43.0	5.5
IRENE SAEZ	2.7	2.2	3.2	0.5
ALFARO	0.8	0.0	1.6	0.8
ALFREDO RAMOS	0.5	0.0	1.1	0.6
MIGUEL RODRIGUEZ	0.2	0.1	0.3	0.1
RADAMES MUÑOZ LEON	0.1	0.0	0.1	0.0
IGNACIO QUINTANA G.	0.0	0.0	0.0	0.0
ALEJANDRO PENA	0.0	0.0	0.0	0.0
ESCLUSA				
NICASIO FAUBLARK	0.0	0.0	0.1	0.0
SUJU	0.0	0.0	0.1	0.0
DOMENICO TANZI	0.0	0.0	0.0	0.0
Nulos	11.1	6.8	15.3	4.3

⁵ Los valores para cada estrato y proporciones de mesas electorales utilizados en las estimaciones para obtener la muestra se encuentran disponibles en la Unidad para la Promoción de la Democracia – MOE/VEN 98.

No votaron	35.0	29.9	40.2	5.1
------------	------	------	------	-----

3.2 Evaluación del Sistema de Información Electoral

Entre las tareas de observación de la MOE-VEN, se evaluó el Sistema de Información Electoral adoptado para las Elecciones Presidenciales de Venezuela del 6 de diciembre (el mismo utilizado en las elecciones regionales del 8 de noviembre), en cuanto a la integridad, transparencia y seguridad del proceso automatizado, desde la instalación de la mesa electoral hasta la obtención de los resultados finales.

En este sentido, resulta importante destacar la gran dificultad registrada para la obtención de las informaciones solicitadas con miras al desarrollo de este trabajo, particularmente respecto de las fechas y horas de los eventos relacionados con procesos de auditoría y simulacro del sistema automatizado. En particular, se debe destacar que la empresa encargada del proceso de automatización INDRA negó a la MOE/VEN la entrega de copia de los manuales técnicos y de procedimientos del Sistema de Información Electoral. Asimismo, sólo después de muchos y reiterados intentos se obtuvo autorización para visitar, por el reducido lapso de diez minutos, el local donde prestan servicios los técnicos de desarrollo y operación del sistema de esa empresa.

Como resultado de los inconvenientes antes mencionados y ante la imposibilidad de acceso al sistema, la MOE/VEN no pudo comprobar la generalidad de las informaciones obtenidas en los materiales distribuidos por el CNE, así como otras informaciones ofrecidas verbalmente por funcionarios de dicho órgano electoral y de la empresa INDRA Sistemas S.A.

3.2.1 Descripción del Proceso

Como ya apuntamos en la evaluación del proceso automatizado para las elecciones regionales, el mismo se divide en dos etapas:

- Obtención de los resultados por mesa electoral;
- Consolidación de los resultados regionales y nacionales.

Para la primera etapa, las funciones correspondientes al inicio, votación y cierre resultan similares a las ya descritas en el apartado respectivo del capítulo anterior, relacionado con la Evaluación del Sistema de Información Electoral.

Para la segunda etapa, cabe señalar que cada conjunto de datos transmitido desde una máquina de votación lleva un identificador único y característico que lo distingue de los otros conjuntos de datos que se transmiten desde la misma o desde otras máquinas, con registros de control que aseguran que los envíos se transmitan y se reciban correctamente. A su vez, todas

las conexiones del sistema están protegidas por medio de palabras claves conocidas únicamente por el personal que desarrolla las aplicaciones. Existen 7.000 máquinas dispersas por todo el territorio venezolano, posibilitando el escrutinio automatizado para el 91,17% del total de electores inscriptos.

Para la etapa de consolidación de los resultados, las Juntas Electorales Regionales disponen de un centro regional de totalización, en el cual se procesan las transmisiones de los datos enviados desde cada máquina de votación y se realiza la totalización a través de un servidor QNX conectado por una red de comunicación local a varios microcomputadores, donde también son digitalizados los resultados contenidos en las actas de mesas no automatizadas.

Los datos son transmitidos al centro de totalización, ubicado en el CNE, donde se encuentra un servidor UNIX conectado por una red de comunicación local a otros equipos en los cuales, luego de la verificación de los magistrados, se realiza la integración de los datos relativos a las mesas electorales automatizadas y manuales, donde también se efectúan los anuncios de los resultados oficiales. Las aplicaciones de consolidación regional y nacional, así como las de ingreso de las actas manuales, utilizan el lenguaje de programación COBOL y estructura de archivos convencionales.

3.2.2 Medidas de Seguridad Adoptadas

En relación con las medidas adoptadas para garantizar la seguridad y el éxito del proceso electoral, damos por reproducidas -brevitatis causa- las ya enunciadas en el apartado correspondiente del capítulo anterior, relacionado con la Evaluación del Sistema de Información Electoral, a las que debemos agregar:

- dedicación exclusiva de aproximadamente 4 mil "líneas dedicadas" a la transmisión de los escrutinios generados por las máquinas de votación;
- para oficializar los resultados electorales, los magistrados del CNE tienen bajo su responsabilidad verificar los resultados obtenidos a través de las máquinas de votación y los datos de las actas manuales ingresados en los 24 centros de totalización regionales.

3.2.3 Evaluación

Si se analiza la automatización desde el punto de vista de los objetivos establecidos en su diseño, o sea, la modernización del proceso electoral buscando aliviar las tareas a cargo de los miembros de las mesas electorales y disminuir el tiempo de anuncio de los resultados oficiales, dichos objetivos fueron en gran medida alcanzados.

Sin embargo, no se puede afirmar que el proceso sea absolutamente seguro y que el sistema desarrollado sea inviolable. En realidad, el sistema contiene debilidades principalmente debido al uso de un ambiente de desarrollo (*environment*) anticuado y de concepción superada, extremadamente inflexible, no permitiendo alteraciones de las aplicaciones en un pequeño intervalo de tiempo para la rápida adaptación a las necesidades de las autoridades electorales. La tecnología adoptada para las elecciones observadas imposibilitaba cambios de última hora como los que ocurrieron en el período pre-comicial (las máquinas deben ser totalmente probadas antes de las elecciones, y los cambios que se hagan con poco tiempo para los comicios demandan otro ciclo de pruebas, y tiempo, muchas veces no disponibles).

Se realizaron dos simulacros antes de las elecciones del 8 de noviembre y del 6 de diciembre que se concentraron básicamente en el funcionamiento de las máquinas y en la transmisión de datos. Sin embargo, no se incluyeron como parte de los simulacros la totalización regional y nacional de los votos (divulgados a través de informes impresos por el sistema) y las aplicaciones para inserción de actas manuales.

Asimismo a fin de alcanzar una total transparencia del proceso, se debería corregir la situación de indisponibilidad de medios para:

- Verificar el *software* grabado en las tarjetas de memoria para las máquinas de votación;
- verificar, durante el proceso de escrutinio, los resultados generados por una máquina de votación con los resultados obtenidos a través de cálculos manuales;
- verificar los resultados transmitidos por mesa electoral a los centros de totalización ya que solamente se presentan en Internet los datos totalizados por región.

La confianza en el proceso de automatización se fundó en gran parte en la idoneidad de la empresa contratada, de sus funcionarios y de los técnicos y operadores de las máquinas, seleccionados y capacitados a través de un convenio celebrado entre la empresa INDRA Sistemas S.I. y la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR).

Por otra parte, cabe señalar que los técnicos de informática del CNE, ante la gran responsabilidad de garantizar la transparencia del proceso electoral, demostraron cierto grado de frustración en razón de su acotada participación en todo el proceso de automatización.

3.3 Asunción del Nuevo Mandato Presidencial

Con la toma de posesión del nuevo Presidente Constitucional de la República de Venezuela, el Teniente Coronel retirado Hugo Chavez Frías, el 2 de febrero de 1999, se

consideró concluido el proceso electoral y, consecuentemente, las actividades de la Misión de Observación Electoral de la OEA.

4. Conclusiones y Recomendaciones

En relación con el proceso correspondiente a las elecciones presidenciales llevadas a cabo en la República de Venezuela, el día 6 de diciembre de 1998, la MOE/VEN considera oportuno presentar las siguientes observaciones y conclusiones:

1. En relación con el desarrollo y marcha del proceso, cabe señalar que se registró, en general, una significativa mejoría respecto de los problemas e inconvenientes que se presentaron durante la jornada de las elecciones regionales del 8 de noviembre; y ello gracias al mejor conocimiento de la nueva tecnología adoptada y aplicada a la automatización, a la mayor experiencia de los miembros de mesa, y a la colaboración de la ciudadanía que acudió masivamente a los centros de votación desde tempranas horas. La apertura de las mesas electorales se llevó a cabo, en su mayor parte, después del horario previsto (6:00 h.), en efecto, en la mayoría de los casos, se verificó un pequeño retraso promedio de entre media y una hora, demora sustancialmente menor a la incurrida durante el desarrollo de las elecciones regionales del 8 de noviembre. Se observaron mínimas dificultades al inicio de la jornada electoral en relación con la conformación de las mesas electorales. Una proporción reducida del total de los miembros de mesas elegidos por sorteo, no comparecieron a la hora determinada y tuvieron que ser reemplazados.
2. El acto electoral, desde la apertura hasta el cierre de las mesas electorales y escrutinio, fue transparente. Las elecciones transcurrieron con la ciudadanía acudiendo a las urnas en un ambiente de gran orden y tranquilidad, demostrando una decidida vocación cívica y democrática. No se verificaron durante el desarrollo del acto comicial, tanto al interior de los centros de votación como en sus inmediaciones, hechos o incidentes que pudieran afectar la normalidad o transparencia del proceso electoral. Tampoco se constataron casos de intimidación a los electores.
3. Con la experiencia previa y cercana de las anteriores elecciones regionales del 8 de noviembre, la votación y el escrutinio se realizaron en forma considerablemente más ágil y ordenada, incluso en aquellas mesas donde hubo cómputo manual. Esto se debió entre otras razones, a las circunstancias de que los electores ya estaban familiarizados con la ubicación de sus mesas electorales y con el procedimiento, y la selección de una opción era más simple, bastando apenas escoger un candidato y una organización política (ver Anexos).

4. Los miembros de las Fuerzas Armadas integrantes del Plan República estuvieron presentes en todas las localidades visitadas por la MOE-VEN, y se concluyó que su contribución fue fundamental para la organización y agilización de las actividades durante el proceso de constitución de las mesas electorales e inicio de la votación.
5. En algunos recintos electorales, la disposición espacial no garantizó de manera plena el secreto del voto. No obstante ello, en dichos recintos no se observó que se aprovechara esta circunstancia para inducir o manipular el voto de los electores.
6. A pesar del extenso ciclo de votación individual (proceso de identificación y registro del elector, entrega de las boletas de votación previa identificación del número de seguridad contenido en las pestañas de las mismas, emisión del voto: selección de la opción e introducción de la boleta en la urna o en la máquina de votación, devolución de la cédula de identidad al elector), en las mesas visitadas, la realización de la votación se hizo con gran fluidez y no se registraron irregularidades que pudieran afectar la transparencia del proceso.
7. En relación con la impresión de las boletas electorales, la MOE-VEN detectó algunas deficiencias menores. En el Municipio El Recreo del Estado de San Francisco de Apure, cerca de 400 boletas electorales o “tarjetones” fueron prontamente reemplazados en razón de presentar manchas de tinta en espacios próximos a los óvalos.
8. En cada mesa electoral, la presencia de un número más reducido de testigos de los partidos políticos, contribuyó en gran medida, para impedir la formación de una importante aglomeración de gente o una gran congestión en los locales de votación. En este sentido, se limitó la presencia de testigos permitiéndose, en general, la comparencia de un representante por alianza política; lo cual a juicio de la Misión no afectó la debida vigilancia del proceso electoral.
9. Respecto del proceso de automatización, no se observaron en las mesas electorales visitadas y durante el desarrollo de la jornada comicial, grandes dificultades con el funcionamiento de las máquinas de votación ni con las impresoras. En general, los problemas puntuales que se presentaron fueron rápidamente solucionados; y la incidencia de los mismos no afectó el flujo normal del proceso de votación o de escrutinio. En todo el territorio venezolano, de acuerdo con INDRA y el CNE, sólo el 1% de las máquinas de votación registraron problemas que impidieron de forma total su funcionamiento. La proporción de máquinas fuera de funcionamiento resulta considerablemente menor a la contabilizada para las elecciones regionales del 8

de noviembre, lo cual demuestra el grado de superación de muchas de las dificultades operativas presentadas en dicha oportunidad.

10. La MOE/VEN no recibió ninguna denuncia formal relacionada con el desarrollo del proceso electoral del 6 de diciembre. Sin embargo, la Misión sí recibió para su información, copia de algunas denuncias presentadas directamente a las autoridades electorales.
11. Entre las actividades de rutina de las misiones de observación electoral de la OEA, se incluye la realización de un “conteo rápido” (*quick count*) sobre la base de un muestreo estadístico que permite el monitoreo y evaluación de los escrutinios. Comparando el resultado del “conteo rápido” realizado con la información proveniente de las Actas de Escrutinio impresas por las máquinas de votación y los resultados anunciados de manera oficial por el consejo nacional electoral, la proyección de tendencias de la MOE/VEN permitió certificar la transparencia del proceso de cómputo o totalización de votos, a partir del escrutinio efectuado en forma manual o automatizada.
12. Las mudanzas en las alianzas partidarias y en el proceso de conteo de los votos no provocaron dificultades que pudieran impactar sobre los resultados finales. Los cambios ocurridos en el sistema de alianzas de los partidos políticos, sobre la fecha misma de la elección, habían resultado en mudanzas en relación con la validación del voto durante el escrutinio; la marcación de más de un óvalo en la boleta electoral determinaba la nulidad de voto (ver Anexos). En la mayoría de los casos, los presidentes de las mesas electorales cumplieron con las instrucciones recibidas para alertar al elector, al momento de votar, sobre la necesidad de llenar sólo un óvalo.
13. Sobre la base de las consideraciones expuestas, la MOE/VEN estima que el acto electoral del 6 de diciembre fue limpio, claro y transparente, demostrando el gran espíritu cívico y democrático de la ciudadanía venezolana.
14. Los objetivos de la automatización del escrutinio (la modernización del proceso electoral para reducir las tareas a cargo de los miembros de las mesas electorales y disminuir el tiempo de anuncio de los resultados oficiales) fueron en gran medida alcanzados. Sin embargo, no se puede certificar o garantizar la absoluta seguridad del proceso y la inviolabilidad del sistema.
15. En momentos en que se implementa un nuevo sistema de votación, escrutinio, y totalización electoral, la MOE/VEN considera oportuno reconocer y destacar los esfuerzos realizados por el consejo nacional electoral y las Juntas Regionales Electorales respecto de la organización y desarrollo del proceso electoral. Asimismo la MOE/VEN desea poner de manifiesto el papel fundamental que

desempeñaron las Fuerzas Armadas a través del Plan República, para la buena marcha del proceso electoral.

16. La MOE/VEN considera asimismo oportuno reconocer las garantías y facilidades que los órganos electorales, y las autoridades civiles y militares del Gobierno de Venezuela le brindaron para el desarrollo de sus actividades; y destaca la participación constructiva de los medios de comunicación en las tareas de capacitación e información del elector.

4.1 Recomendaciones

A continuación, se exponen algunas sugerencias o recomendaciones recogidas por la MOE/VEN durante el desarrollo de sus actividades de observación del proceso electoral en el país, y en gran medida sustentadas por la experiencia previa en materia electoral, acumulada por el organismo internacional en el transcurso de anteriores y similares tareas de observación en otros países del continente. Las sugerencias que siguen a continuación, sin duda, podrían ser de utilidad, a los efectos de optimizar el sistema electoral y la organización de futuros comicios en territorio venezolano:

- Resultaría imprescindible fortalecer las actividades de capacitación y preparación de los miembros de las mesas electorales respecto del modo de conducir todas y cada una de las etapas del proceso: apertura, votación, y escrutinio. Dicha capacitación debería asimismo incluir los lineamientos necesarios para una adecuada relación con los testigos de los partidos políticos, sobre la base del conocimiento de las facultades y derechos que durante los comicios la Ley Orgánica de Elecciones y Participación Política y sus normas reglamentarias les acuerdan. En igual sentido, los presidentes de mesa deberían recibir instrucciones a los efectos de orientar a los electores sobre la manera de emitir su voto, asegurándose que los votantes entienden el procedimiento.
- Se deberían asimismo incrementar considerablemente las campañas de información destinadas a la difusión de los mecanismos de votación, de manera que los mismos sean conocidos por el espectro más amplio posible del electorado. Un nivel de conocimiento suficiente acerca de la forma de ejercer el sufragio constituye un requisito indispensable para la libre elección. Por otra parte, un mejoramiento en la capacitación del electorado respecto de los mecanismos electorales incidiría probablemente y de manera favorable en un incremento de los votos válidos.
- Con la implementación de la automatización, resulta asimismo indispensable reforzar la capacitación de los operadores y técnicos encargados de la puesta en funcionamiento, control y vigilancia de las máquinas de votación a los efectos

de evitar que el desconocimiento, la falla o error humano puedan acarrear la falta de funcionamiento de las mismas.

- Resultaría oportuno repensar el diseño de la boleta electoral y su pestaña de seguridad y simplificar las actas de elecciones. El gran tamaño de las boletas y paradójicamente la pequeña dimensión de los óvalos donde se marca la preferencia del elector, demostraron en algunos casos falta de practicidad y presentaron ciertas incomodidades. Por otra parte, el complejo mecanismo relacionado con la pestaña de seguridad de la boleta – es decir, la registración en el cuaderno de votación del número correspondiente, el corte de la pestaña y el consecuente posible daño a la boleta que puede alterar la normal introducción de la misma en la máquina de votación, todos estos elementos acarrearán una mayor lentitud del proceso, demoras y dificultades que podrían ser evitadas. Por otro lado, sería conveniente que se rediseñara y se redujera las actas, usando entre otras posibilidades colores diferentes para cada una de sus copias. Se trataría sobretodo de simplificar la información que cada una de las actas requieren, a los efectos de evitar confusiones.
- El listado de electores que reproduce la información en gran medida contenida en el cuaderno de votación, resulta un instrumento innecesario y prescindible, cuyo uso podría sin mayores inconvenientes eliminarse, a los efectos de evitar demoras innecesarias durante el desarrollo del proceso de votación.
- Resultaría conveniente proveer la utilización de recintos electorales que permitan la instalación de las mesas electorales y las máquinas de votación, con disposiciones espaciales adecuadas y suficientes para garantizar el secreto del voto. De igual manera, ello contribuiría a eliminar las tensiones y molestias que se producen por la coexistencia de una multiplicidad de actores interactuando durante el proceso en un espacio reducido: miembros de mesa, testigos de los partidos políticos, votantes, efectivos militares, observadores.
- Sería recomendable que las autoridades electorales y particularmente el CNE revisaran los listados de ciudadanos excluidos de los cuadernos de votación, y que por dicha circunstancia no pudieron emitir su sufragio. Un estudio exhaustivo de dichos casos permitiría seguramente incluir a una proporción de dichos ciudadanos en el padrón. Este sería, además, un buen punto de partida para proceder a la depuración del padrón electoral.
- Los listados de electores correspondientes a cada mesa electoral, fijados fuera de los recintos electorales, deberían estar impresos en una tipografía más grande. Para muchos electores, sobretodo los mayores de edad, dichos listados resultaron ilegibles.

- En mesas electorales con una cantidad y afluencia considerable de votantes, la utilización de una máquina de votación para el conjunto de tres mesas, en muchos casos resultó inconveniente. Debería evaluarse la posibilidad de repensar la proporción de mesas electorales asignadas a cada máquina de votación, ajustándola a una o dos cuando la numerosa población electoral así lo requiera.
- Resultaría procedente atender al fortalecimiento institucional y modernización del Registro Electoral Permanente, organismo que constituye un eslabón imprescindible a los efectos de garantizar a los ciudadanos la emisión en tiempo y forma de la documentación necesaria para sufragar. Asimismo una mayor eficientización de este organismo y una mejora en el nivel de comunicación con las autoridades electorales, contribuirían para actualizar la información requerida a fin de depurar el padrón electoral.
- Se debería evaluar la factibilidad de disponer la presencia de un representante del CNE o de los órganos electorales subalternos en los centros de votación a los efectos de evacuar las consultas e interrogantes que se originen en los miembros de mesa, a lo largo del proceso. Ante la ausencia de dichos funcionarios, en la mayoría de los casos, las consultas relacionadas con la marcha del proceso fueron atendidas por los efectivos militares integrantes del “Plan República”.
- Sería conveniente considerar la posibilidad de modificar o reglamentar la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política en cuanto a la oportunidad de proceder a introducir cambios en las candidaturas presentadas por los partidos políticos, con el objeto de que el CNE tenga tiempo suficiente, por un lado, para realizar las adecuaciones necesarias en el diseño de las boletas electorales y por el otro, para informar a la ciudadanía en general, acerca de dichas modificaciones.

4.2 Consideración con Respecto al Sistema de Información

1. Se debería transferir la responsabilidad del sistema hacia los técnicos de informática del CNE, quienes de esta manera podrían con seguridad evaluar y validar todo el proceso electoral.
2. Resultaría oportuno desarrollar un nuevo Sistema de Información Electoral en una plataforma que posibilite monitorear y acompañar el proceso. Un ambiente que adopte un lenguaje de programación de cuarta generación, que permita rápidas adaptaciones para atender a los diferentes eventos electorales. De igual forma, sería recomendable la

- adopción de un sistema gerenciador de banco de datos íntegro y filtros de acceso que impida invasiones garantizando la seguridad del sistema.
3. Se debería entonces capacitar al personal técnico del CNE en las nuevas tecnologías adoptadas para el desarrollo del nuevo Sistema de Información Electoral.
 4. Asimismo se debería generar la documentación técnica del nuevo sistema y de los distintos procedimientos que serán utilizados.
 5. Se debería adoptar el mecanismo de encriptación (*encryption*) de los datos para la transmisión, vía red de comunicación, de diferentes puntos del país.
 6. Se debería mejorar el ciclo de cierre a través de cambios en el *software* de las máquinas de votación para posibilitar que una mesa que haya clausurado sus trabajos pueda contabilizar sus votos aunque lo mismo no haya ocurrido con las demás.
 7. Resultaría conveniente revisar el procedimiento utilizado por las mesas electorales con miras a la agilización del proceso de votación y a la eliminación de tareas innecesarias.
 8. Sería oportuno colocar a disposición de los usuarios en la Internet los resultados de cada una de las mesas electorales para garantizar la transparencia de los resultados.
 9. Se debería realizar un simulacro nacional del sistema electoral adoptado con miras a la comprobación de la eficacia de los sistemas de información y transmisión.
 10. Se debería preparar un plan de contingencia para la sustitución de las máquinas escrutadoras que presenten problemas durante el día de los comicios.

**

CAPITULO VI

Anexos